

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 1 de 82	
		FECHA:	23	7	2025
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

Bogotá D.C, agosto de 2026

ANEXO ECONÓMICO

ANÁLISIS DEL SECTOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES."

Se realiza el presente análisis del sector de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que a la letra establece: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*"

1. ASPECTOS GENERALES:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM), en cumplimiento de su misión institucional, tiene como finalidad "Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimiento Clase I, Clase III e infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Gobierno Nacional, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios."

En desarrollo de su misión, la ALFM, a través del Grupo Catering de la Subdirección General de Operación Logística (SGOL), administra actualmente ciento veinticuatro (124) comedores de tropa de las Fuerzas Militares, distribuidos en diez (10) de las once (11) Regionales de la Entidad. Estos comedores tienen como propósito suministrar alimentación en la modalidad de comida caliente, garantizando oportunidad, calidad, Buenas Prácticas de Manufactura y cumplimiento de las normas sanitarias vigentes.

La magnitud de esta operación se evidencia en el número de estancias suministradas. En 2025 se registraron 15.143.069 estancias, equivalentes a un parte promedio diario de 41.254 usuarios. Para 2026, con corte a mayo, se han registrado 6.590.201 estancias, con un parte promedio diario de aproximadamente 41.700 usuarios. Cabe precisar que durante los tres primeros meses de 2026 se administraron 121 comedores y, a partir de abril, la operación pasó a 124 comedores.

Dentro de esta operación se destacan las Regionales Centro y Tolima Grande, por concentrar un número significativo de comedores y estancias de alimentación. Esta dinámica evidencia la necesidad de contar con equipos industriales suficientes y en adecuadas condiciones de funcionamiento para atender la demanda y garantizar la continuidad de los procesos de preparación, conservación y suministro de alimentos.

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN No. 02		Página 2 de 82		
					FECHA:	23	7	2025	
									

En este sentido, la Entidad identificó requerimientos relacionados con equipos de refrigeración y congelación, fabricadoras de hielo, licuadoras, estufas industriales con plancha, peladoras de papa y otros elementos necesarios para la operación, cuya disponibilidad permite optimizar los procesos, conservar adecuadamente los alimentos y mantener las condiciones de inocuidad requeridas.

Así mismo, se contempla la adquisición de discos en acero para procesador de vegetales (Ítem No. 5), elementos sujetos a desgaste por el uso comercial intenso, cuya vida útil estimada se encuentra entre ocho (8) y dieciocho (18) meses, pudiendo requerir reposición por pérdida de filo, oxidación, manchas o deformaciones.

Lo anterior se encuentra relacionado con las exigencias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, respecto de las condiciones que deben cumplir los equipos y utensilios utilizados en la preparación de alimentos, particularmente en cuanto a su mantenimiento, limpieza, desinfección y prevención de contaminación.

En atención a las necesidades identificadas por los comedores de tropa, la SGOL solicitó a los Directores Regionales la consolidación de los requerimientos mediante Memorando No. 2025140000253213 ALDG-SGOL-OL-14000 del 6 de noviembre de 2025. Como resultado, la Dirección General determinó la necesidad de adelantar el proceso contractual cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES", con el fin de fortalecer la capacidad operativa, garantizar la continuidad del servicio y contribuir al adecuado suministro de alimentación a los usuarios de las Fuerzas Militares.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. Aspectos generales del mercado

Clasificador de bienes y servicios naciones unidas (UNSPSC)

Los bienes están codificados en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual debe corresponder con el registrado en el PAA:

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				
			VERSIÓN No. 02			Página 3 de 82	
			FECHA:	23		7	2025

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	48	10	15	00	Equipo para cocinar o calentar
C	24	13	19	00	Maquinas de hacer el hielo
E	48	10	16	00	Equipos para preparado de alimentos
C	23	18	16	00	Maquinaria para corte de alimentos
C	24	13	15	00	Refrigeradores industriales
C	24	13	16	00	Congeladores industriales
C	26	13	18	00	Equipo de control de producción de energía
C	23	18	15	00	Maquinaria para elaboración de alimentos
C	23	18	18	00	Maquinaria industrial para elaboración de bebidas
D	41	11	15	00	Instrumentos de medición del peso

Cabe resaltar que el análisis pretende dilucidar el sector al cual pertenece el presente proceso, con el fin de garantizar una adecuada contratación en la que se minimicen los riesgos que encierran el proceso contractual. Dado lo anterior, se procede a hacer el análisis del sector desde las perspectivas económica, técnica, regulatoria y demás que se consideren pertinentes.

2.1.1. Aspectos económicos

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico al que pertenece el objeto del proceso de contratación, con el fin de conocer las condiciones legales, comerciales, financieras, organizacionales, técnicas y de riesgos que inciden en la satisfacción de la necesidad identificada.

Al respecto, la citada disposición establece:

"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

En cumplimiento de lo anterior y de conformidad con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares desarrolla el presente análisis con el propósito de identificar y analizar las condiciones del mercado relacionadas con la adquisición de equipos industriales con destino a los comedores de tropa administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, incluyendo

PROCESO								GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO				CÓDIGO: CT-FO-21										
					VERSIÓN No. 02		Página 4 de 82								
					FECHA:		23		7		2025				
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS															

los equipos y elementos requeridos para la preparación, conservación, refrigeración, congelación, procesamiento y mantenimiento de los alimentos.

Este análisis constituye el soporte para la estructuración técnica, económica y financiera del proceso de contratación, permitiendo caracterizar el mercado, identificar los posibles oferentes, analizar el comportamiento de la oferta y la demanda, establecer criterios objetivos para la estimación del presupuesto oficial y definir las condiciones que contribuyan a garantizar la satisfacción de la necesidad institucional, bajo los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva. Para tal efecto, el análisis se desarrolla a partir de tres componentes fundamentales: i) análisis del mercado, ii) análisis de la demanda y iii) análisis de la oferta.

CLASIFICADOR CIIU

De conformidad con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU Rev. 4 A.C.), adaptada para Colombia por el DANE, las actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso se enmarcan principalmente en la Sección C – Industrias manufactureras, asociada a la fabricación de equipos industriales, y en la Sección G – Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, relacionada con la comercialización y distribución de equipos y elementos para uso industrial.

En este sentido, el mercado potencial está conformado por fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores de equipos industriales para establecimientos de preparación y suministro de alimentos, con capacidad para atender los requerimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de acuerdo con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, oportunidad de entrega, garantía y servicio posventa requeridos por la Entidad.

Entre las actividades económicas que guardan mayor relación con el objeto contractual se encuentran, entre otras:

- CIIU 2750 – Fabricación de aparatos de uso doméstico, cuando corresponda a equipos de uso industrial incluidos dentro del proceso.
- CIIU 2819 – Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p., relacionada con la fabricación de maquinaria y equipos industriales.
- CIIU 2825 – Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, particularmente relacionada con equipos destinados al procesamiento y preparación de alimentos.
- CIIU 4659 – Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p., relacionada con la comercialización y distribución de equipos y maquinaria de uso industrial.
- CIIU 4754 – Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, en establecimientos especializados, cuando corresponda a la comercialización de determinados equipos incluidos en el proceso.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 5 de 82	
		FECHA:	23	7	2025
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

Estas actividades comprenden la fabricación, importación, distribución y comercialización de maquinaria y equipos utilizados en procesos de preparación, procesamiento, conservación, refrigeración y manejo de alimentos, así como otros equipos requeridos para el funcionamiento de establecimientos de alimentación institucional.

En consecuencia, el mercado objeto del presente proceso presenta participación de diferentes tipos de agentes económicos, entre ellos fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores especializados, lo cual permite identificar potenciales proveedores con capacidad técnica y comercial para atender las necesidades de los comedores de tropa administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Economía Colombiana

La economía colombiana presenta un escenario de crecimiento moderado, acompañado por presiones inflacionarias que continúan siendo relevantes para la formación de precios. De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento anual de 2,2 %, reflejando una evolución gradual de la actividad económica.

En materia de precios, en mayo de 2026 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual de 0,47 %, una variación acumulada de 4,36 % y una variación anual de 5,84 %. Este comportamiento constituye una variable relevante para el presente proceso, toda vez que incide sobre los costos de fabricación, importación, comercialización y distribución de los equipos industriales objeto de adquisición, así como sobre los diferentes componentes de su cadena de suministro.

En particular, en la estructura de costos del sector pueden incidir variables asociadas al precio de materias primas y componentes como acero inoxidable, aluminio, materiales eléctricos, componentes de refrigeración, motores, sistemas de control, elementos de gas, componentes electrónicos y demás insumos utilizados en la fabricación de los equipos. Adicionalmente, tienen incidencia los costos de transporte, almacenamiento, distribución, mano de obra, servicios públicos, mantenimiento, repuestos y, cuando corresponda, los costos asociados a la importación y al comportamiento de la tasa de cambio.

Por su parte, las decisiones de política monetaria adoptadas por el Banco de la República pueden incidir indirectamente en las condiciones de financiación, inversión y operación de los agentes que participan en este mercado. De igual manera, factores como la disponibilidad de inventarios, capacidad de producción, tiempos de importación, costos logísticos, disponibilidad de repuestos y condiciones de comercialización pueden generar variaciones en los precios y en los tiempos de entrega de los equipos.

En consecuencia, estas variables son consideradas dentro del análisis económico y de mercado del presente proceso, particularmente para la estimación del presupuesto oficial y la evaluación de las condiciones comerciales ofrecidas por los potenciales proveedores. Lo anterior, con el propósito de adelantar la adquisición de equipos industriales con destino a los comedores de tropa administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares,

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Página 6 de 82	
		FECHA:	23	7	2025

garantizando condiciones adecuadas de calidad, funcionamiento, oportunidad de entrega y garantía, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

ANÁLISIS VARIABLES ECONÓMICAS

- **UVT (Unidad de Valor Tributario):** UVT 2026 Mediante Resolución 000238 del 15 de diciembre de 2025 se fijó el valor de la unidad de valor tributario aplicable para el año 2026, el cual quedó en \$52.374.¹
- **La tasa de cambio representativa del mercado (TRM):** La TRM vigente del 18/ago/2026 es de COP \$ 3.128,65 por USD²
- **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia**

Año	Salario mínimo mensual (COP)	Decretos del Gobierno Nacional
2019	\$ 828.116,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	\$ 877.803,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	\$ 908.526,00	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	\$ 1.000.000,00	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	\$ 1.160.000,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	\$ 1.300.000,00	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	\$ 1.423.500,00	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	\$ 1.750.905,00	1469 de diciembre 29 de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y Decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

En la estructuración económica del presente proceso contractual se tuvieron en cuenta diversas variables macroeconómicas y sectoriales que inciden en los costos asociados a la fabricación, importación, comercialización, transporte e instalación de equipos industriales

¹ <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000238%20de%2015-12-2025.Pdf>

² <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm>

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 7 de 82	
		FECHA:	23	7	2025
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

destinados a los comedores de tropa administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

En primer lugar, el valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT), fijado para la vigencia 2026 en \$52.374, constituye un referente para la determinación de obligaciones tributarias y demás aspectos fiscales que pueden incidir en la estructura financiera de los proveedores y, en consecuencia, en la formación de los precios ofertados.

Así mismo, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) constituye una variable relevante, teniendo en cuenta que algunos equipos, componentes, repuestos y materias primas pueden ser de origen importado. Las variaciones de la tasa de cambio pueden incidir en los costos de adquisición de equipos, componentes eléctricos y electrónicos, sistemas de refrigeración, motores, controles, accesorios y demás elementos utilizados en su fabricación o comercialización.

De igual manera, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) incide en los costos asociados a la fabricación, almacenamiento, transporte, instalación, mantenimiento y servicio posventa de los equipos, debido a los costos de mano de obra y las correspondientes obligaciones laborales y de seguridad social asumidas por los proveedores.

Por otra parte, el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye un referente para analizar la evolución general de los costos de bienes y servicios que hacen parte de la cadena de suministro. Para mayo de 2026, el IPC registró una variación anual de 5,84 %, mientras que durante el primer trimestre de 2026 la economía colombiana presentó un crecimiento anual del 2,2 %. Estas condiciones fueron consideradas como parte del contexto económico en el cual se desarrolla el proceso.

Adicionalmente, en el mercado de equipos industriales inciden los precios de materias primas y componentes como acero inoxidable, aluminio, materiales eléctricos, motores, componentes electrónicos, sistemas de refrigeración, elementos para equipos a gas, vidrios, empaques y demás insumos, así como los costos de transporte, almacenamiento, importación, distribución e instalación. La disponibilidad de inventarios, los tiempos de fabricación o importación y la capacidad logística de los proveedores también pueden generar diferencias en los precios y tiempos de entrega.

En consecuencia, las variables macroeconómicas y sectoriales señaladas fueron consideradas en la estructuración económica del proceso, particularmente para la estimación del presupuesto oficial y el análisis de las condiciones de mercado, procurando que los valores establecidos respondan a las condiciones actuales de comercialización de los equipos industriales requeridos y permitan garantizar su suministro oportuno, con las condiciones técnicas, de calidad, garantía y funcionamiento exigidas por la Entidad.

Crecimiento económico en Colombia

Producto Interno Bruto -PIB-



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN No. 02

Página 8 de 82

FECHA:

23

7

2025



La economía colombiana presenta un escenario de crecimiento moderado, acompañado de un proceso de recuperación de la demanda interna y de retos asociados a la inflación, las condiciones financieras y el frente fiscal. De acuerdo con BBVA Research, en su informe Situación Colombia – Junio de 2026, se proyecta que el Producto Interno Bruto (PIB) crecerá 2,6 % durante 2026, impulsado principalmente por el consumo privado y la demanda interna, aunque con una recuperación gradual de la inversión y en un contexto de alta incertidumbre internacional y restricciones fiscales.³

En línea con este comportamiento, el DANE informó que durante el primer trimestre de 2026 el PIB registró un crecimiento anual de 2,2 %, impulsado principalmente por las actividades de administración pública, comercio e industrias manufactureras, evidenciando una recuperación gradual de la actividad económica.⁴

**Gráfico. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen
2023-I / 2026pr -I**

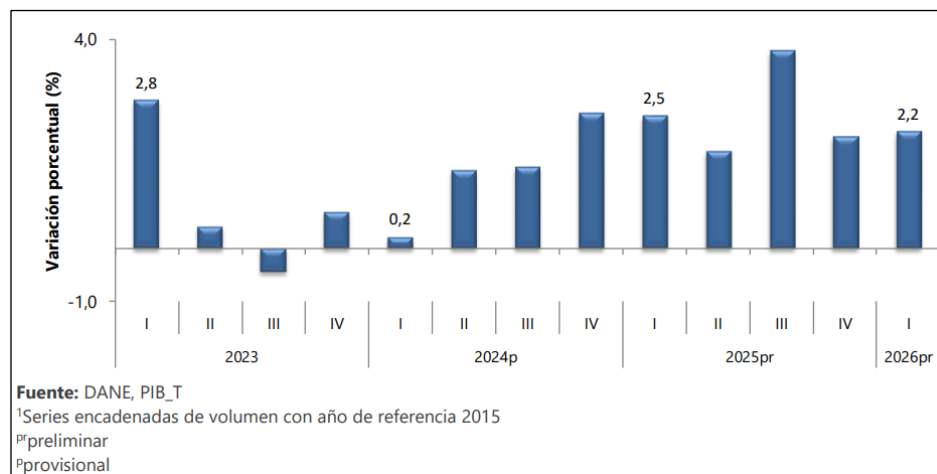


Tabla tomada del boletín técnico del DANE

No obstante, el desempeño económico continúa condicionado por factores como una inflación aún superior a la meta de largo plazo, las condiciones de las tasas de interés y un entorno externo sujeto a volatilidad. Estos elementos pueden incidir en el mercado de equipos industriales, particularmente en los costos asociados a la adquisición de materias primas, componentes, fabricación, importación, transporte, almacenamiento, distribución e instalación, así como en los costos de mano de obra y demás factores que hacen parte de la cadena de suministro.

³ <https://www.bbva.com/publicaciones/situacion-colombia-junio-2026/>

⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN No. 02		Página 9 de 82		
					FECHA:	23	7	2025	

Así mismo, el comportamiento del mercado de equipos industriales para preparación, conservación y manejo de alimentos constituye un referente para el análisis del presente proceso, toda vez que su dinámica incide en la disponibilidad de equipos e inventarios, capacidad de producción y comercialización de los proveedores, tiempos de fabricación o importación y oportunidad en la entrega. En este sentido, variables como el comportamiento de los precios del acero inoxidable, aluminio, componentes eléctricos y electrónicos, sistemas de refrigeración, motores, elementos de gas y demás insumos utilizados en la fabricación de los equipos, así como los costos de transporte, combustibles, almacenamiento, distribución e instalación, representan factores relevantes en la conformación de la estructura de costos y fueron considerados en la estimación del presupuesto oficial.

De igual manera, se tuvo en cuenta la capacidad de los potenciales proveedores para suministrar los diferentes equipos requeridos, garantizar las especificaciones técnicas establecidas, ofrecer condiciones de garantía y servicio posventa, y realizar, cuando corresponda, las actividades de transporte, instalación y puesta en funcionamiento, con el fin de asegurar la continuidad y adecuado desarrollo de las actividades de los comedores de tropa administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado durante el primer trimestre de 2026 fueron:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, con un crecimiento de 5,7 %, aportando 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del PIB.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento de 2,9 %, contribuyendo con 0,6 puntos porcentuales a la variación anual.
- Industrias manufactureras, con un crecimiento de 2,9 %, aportando 0,3 puntos porcentuales a la variación anual del PIB.

Las tasas de crecimiento por actividad económica se presentan en la siguiente tabla:

Tabla. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
Primer trimestre 2026

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN No. 02		Página 10 de 82		
					FECHA:	23	7	2025	

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla tomada del boletín técnico del DANE

Es de resaltar que el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) en Colombia, junto con las proyecciones de crecimiento económico para la vigencia 2026, refleja un escenario de recuperación gradual de la actividad económica nacional. Este comportamiento incide en las actividades manufactureras y comerciales relacionadas con la producción, importación y comercialización de maquinaria y equipos, favoreciendo la continuidad de las cadenas de suministro y la disponibilidad de proveedores con capacidad para atender las necesidades de las entidades estatales.

En este contexto, el mercado nacional cuenta con empresas dedicadas a la fabricación, importación, distribución y comercialización de equipos industriales para la preparación, procesamiento, conservación y manejo de alimentos, lo que permite identificar potenciales proveedores con capacidad técnica, comercial y logística para atender los requerimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Así mismo, las condiciones del mercado permiten la participación de diferentes agentes económicos, entre fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores especializados, con capacidad para suministrar equipos de refrigeración y congelación, equipos de cocción, procesamiento, preparación y demás elementos requeridos para el funcionamiento de los comedores de tropa. La disponibilidad de inventarios, capacidad de abastecimiento, tiempos de entrega, cobertura geográfica y servicio posventa constituyen factores relevantes para la ejecución del proceso.

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21					
				VERSIÓN No. 02		Página 11 de 82			
				FECHA:	23	7	2025		

No obstante, el sector continúa expuesto a factores como el comportamiento de la inflación, las variaciones en la tasa de cambio y la evolución de los costos de materias primas y componentes utilizados en la fabricación de los equipos, tales como acero inoxidable, aluminio, componentes eléctricos y electrónicos, motores y sistemas de refrigeración, así como a los costos de transporte, almacenamiento, importación, distribución e instalación. Estas variables inciden en la estructura de costos de los proveedores y fueron consideradas en la estimación del presupuesto oficial.

En consecuencia, las condiciones económicas y la dinámica del mercado permiten prever la existencia de una oferta conformada por fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores con capacidad para atender el presente proceso contractual, siempre que cumplan las condiciones técnicas, comerciales, de garantía y de entrega establecidas por la Entidad, contribuyendo así al fortalecimiento de la capacidad operativa y a la continuidad del servicio de alimentación en los comedores de tropa administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Análisis económico específico del sector

El objeto del presente proceso contractual se desarrolla dentro del sector de fabricación, importación, distribución y comercialización de equipos industriales para cocinas y comedores de tropa, el cual comprende las actividades relacionadas con el suministro, transporte, instalación y garantía de maquinaria e insumos para la preparación masiva de alimentos (cocinas industriales, refrigeración, conservación, licuación, corte y procesamiento). Este sector atiende prioritariamente el mercado institucional y comercial, ofreciendo soluciones tecnológicas y de alta durabilidad orientadas a garantizar la operación continua de los servicios de alimentación de las Fuerzas Militares y demás entidades públicas o privadas.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el primer trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento anual del 2,2 %, reflejando una recuperación gradual de la actividad económica nacional. Este comportamiento ha favorecido la dinámica de los sectores de comercio e industrias manufactureras de bienes de capital y maquinaria, impulsando la producción, distribución y comercialización de equipos industriales y fortaleciendo la capacidad de respuesta de los proveedores que participan en este mercado.

Así mismo, la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) constituye una fuente relevante para el seguimiento del comportamiento de la industria, en la medida en que suministra información sobre la producción y comercialización de bienes elaborados por el sector metalmecánico, de maquinaria y equipos de uso industrial. Para abril de 2026, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación anual de 2,0 %, las ventas reales crecieron 2,1 %, mientras que el personal ocupado registró una variación de - 0,9 %, evidenciando un comportamiento estable del sector industrial y condiciones favorables para el abastecimiento de equipos requeridos por la Fuerza Pública.

En materia de precios, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el DANE, registró en mayo de 2026 una variación mensual de 0,47 %, una variación acumulada de 4,36

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN No. 02		Página 12 de 82		
					FECHA:	23	7	2025	
									

% y una variación anual de 5,84 %. Este comportamiento incide directamente sobre los costos de fabricación, importación y comercialización de los equipos industriales, especialmente en materias primas e insumos clave como el acero inoxidable (AISI 304/316), motores, componentes eléctricos, motores de refrigeración, compresores, válvulas y repuestos, así como en los costos de transporte marítimo y terrestre, almacenamiento, logística de importación y mano de obra técnica especializada.

De manera complementaria, BBVA Research, en su informe *Situación Colombia – Junio de 2026*, proyecta un crecimiento económico cercano al 2,6 % para la vigencia 2026, impulsado principalmente por el consumo y la inversión en infraestructura. No obstante, advierte que persisten factores asociados a la inflación, las condiciones financieras y las tasas de cambio, variables que pueden influir en la evolución de los costos de producción e importación de maquinaria industrial, así como en la disponibilidad de inventarios y en la capacidad de respuesta de los distribuidores.

Desde la perspectiva sectorial, el mercado está conformado por fabricantes nacionales del sector metalmecánico, representantes de marcas internacionales, importadores directos y distribuidores mayoristas de equipos para gastronomía institucional. Estos oferentes cuentan con la capacidad técnica y logística para atender requerimientos de gran escala mediante la entrega directa, instalación, puesta en marcha y soporte técnico de los equipos en las sedes o comedores de tropa administrados por la Entidad. Esta diversidad de proveedores favorece la competencia dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, permitiendo a la Agencia Logística acceder a una oferta amplia de bienes con diferentes

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Armada de Colombia Protegiendo	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21					
				VERSIÓN No. 02		Página 13 de 82			
				FECHA:	23	7	2025		
				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa Social, Humana, y del Comportamiento					

especificaciones de potencia, capacidad y tecnología, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y durabilidad requeridos para la atención del personal militar.

El análisis del mercado permite establecer que la formación de los precios para este tipo de contratos está influenciada principalmente por los siguientes factores:

- Costos de materias primas e insumos de fabricación, tales como acero inoxidable de grado alimenticio, aleaciones metálicas, componentes mecánicos, motores, paneles de control digital, aislamientos térmicos y fluidos refrigerantes ecológicos.
- Variaciones en la Tasa Representativa del Mercado (TRM), dado que un alto porcentaje de los equipos industriales, componentes de refrigeración, repuestos y maquinaria son importados o dependen de insumos del mercado internacional.
- Costos logísticos y de transporte, que abarcan el flete internacional, aranceles, nacionalización, almacenamiento y la logística de distribución terrestre hasta las instalaciones o unidades militares.
- Mano de obra especializada, requerida para los procesos de ensamble, verificación de control de calidad, transporte, instalación, calibración, pruebas de funcionamiento y atención en garantía.
- Disponibilidad de stock e inventarios, capacidad de importación y tiempos de entrega e instalación de los equipos por parte de los fabricantes y distribuidores autorizados.
- Garantías técnicas y soporte postventa, incluyendo la disponibilidad de repuestos originales, fichas técnicas certificadas y capacidad de asistencia técnica especializada.

En consecuencia, el sector de equipos industriales para cocinas y comedores presenta una dinámica estrechamente relacionada con el comportamiento de la economía nacional, el comercio internacional, la cotización de las divisas y la capacidad operativa de los distribuidores y fabricantes. Las condiciones actuales evidencian la existencia de una oferta amplia y consolidada de proveedores capaces de participar bajo la modalidad de subasta inversa electrónica, contando con la información económica y sectorial suficiente para soportar la estructuración técnica y económica del presente proceso contractual.

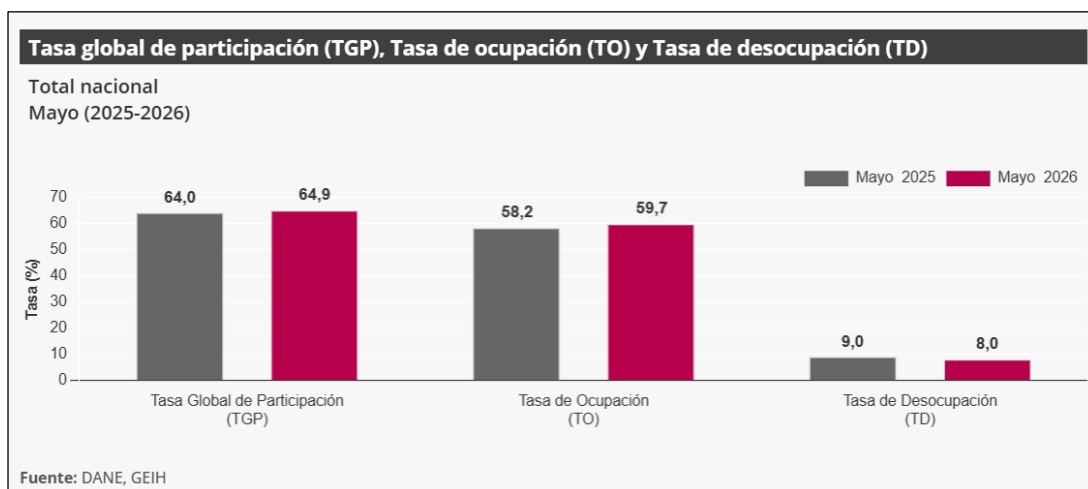
Empleo – Mercado laboral

El mercado laboral colombiano continúa mostrando un comportamiento favorable durante 2026, reflejando una recuperación gradual del empleo y una disminución sostenida de la tasa de desocupación, aunque en un contexto en el que persisten desafíos relacionados con la productividad, la informalidad y el incremento de los costos laborales.

De acuerdo con el más reciente boletín de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, para mayo de 2026 la tasa de desocupación nacional se ubicó en 8,0 %, disminuyendo frente al 9,0 % registrado en mayo de 2025. Así mismo, la tasa de ocupación alcanzó el 59,7 %, mientras que la tasa global de participación se ubicó en 64,9 %, indicadores que evidencian un

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					CÓDIGO: CT-FO-21					
						VERSIÓN No. 02		Página 14 de 82			
						FECHA:		23		7	

fortalecimiento del mercado laboral y una mayor incorporación de población a la actividad económica.⁵



Fuente: boletín técnico DANE

En términos de generación de empleo, el DANE reportó que durante mayo de 2026 la población ocupada alcanzó 24,58 millones de personas, registrando un incremento aproximado de 956 mil ocupados frente al mismo mes del año anterior. Este comportamiento evidencia una evolución favorable del mercado laboral colombiano y constituye un referente para el presente proceso, considerando que las actividades de fabricación, importación, comercialización, almacenamiento, distribución, instalación y mantenimiento de equipos industriales requieren la participación de personal en diferentes procesos productivos, técnicos, logísticos y comerciales.

La disponibilidad de talento humano constituye un factor relevante para los proveedores del sector, particularmente para atender actividades relacionadas con la fabricación y ensamblaje de equipos, control de calidad, almacenamiento, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y servicio posventa. En consecuencia, las condiciones del mercado laboral pueden incidir en la capacidad operativa de los proveedores y en los costos asociados a la ejecución de las actividades requeridas.

Por su parte, BBVA Research, en su informe sobre el comportamiento del mercado laboral de mayo de 2026, señala que el mercado laboral colombiano mantiene un comportamiento favorable, aunque persisten factores relacionados con el ritmo de generación de empleo y los costos laborales. Estos últimos constituyen una variable relevante para las empresas del sector, toda vez que los incrementos en salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, parafiscales y demás obligaciones laborales pueden

⁵ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf>

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				CÓDIGO: CT-FO-21				
						VERSIÓN No. 02		Página 15 de 82		
						FECHA:	23	7	2025	

trasladarse parcialmente a los costos de fabricación, comercialización, instalación y prestación de servicios asociados a los equipos.

Para el mercado de equipos industriales, la disponibilidad de personal con conocimientos técnicos adquiere especial importancia, particularmente en actividades relacionadas con refrigeración, electricidad, sistemas de gas, mantenimiento, instalación y puesta en funcionamiento. Así mismo, se requiere personal para las actividades de almacenamiento, distribución y logística necesarias para garantizar la entrega oportuna de los bienes.

En este contexto, las condiciones del mercado laboral permiten prever disponibilidad de talento humano para atender las actividades relacionadas con el objeto contractual. No obstante, la evolución de los costos laborales continúa siendo una variable que debe considerarse dentro de la estructuración económica, debido a su incidencia en los costos directos e indirectos asumidos por fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores.

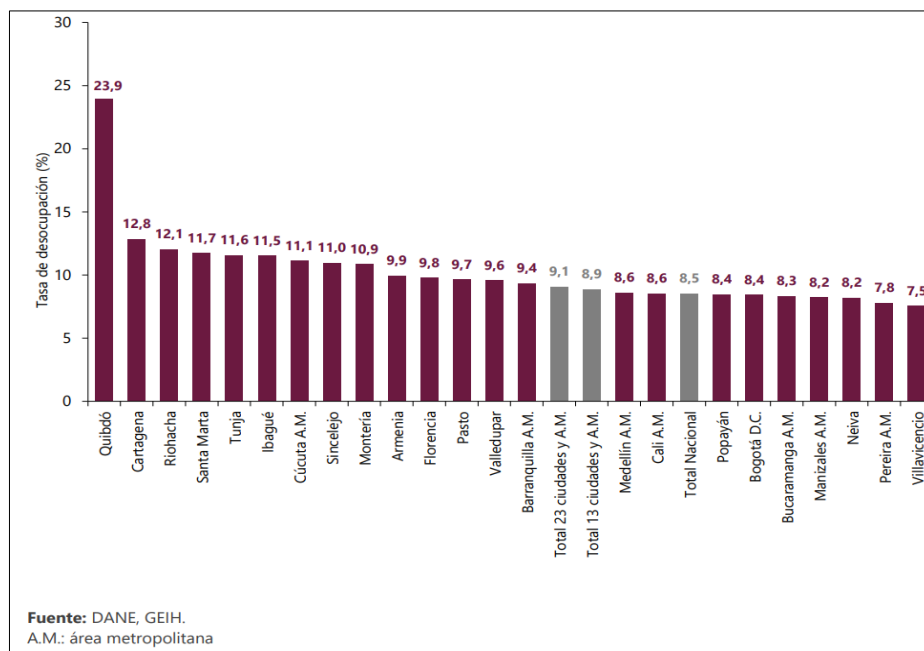
En las trece (13) principales ciudades y áreas metropolitanas del país, la tasa de desocupación se ubicó en 8,5 % durante mayo de 2026, frente al 9,0 % registrado en el mismo mes del año anterior. Así mismo, la tasa de ocupación alcanzó el 60,6 %, evidenciando condiciones favorables de participación en el mercado laboral.

De igual manera, para el trimestre móvil marzo-mayo de 2026, la tasa de desocupación nacional se ubicó en 8,5 %, presentando una disminución de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior, cuando se ubicó en 9,1 %, mientras que la tasa de ocupación alcanzó el 59,4 %.

En consecuencia, las condiciones observadas en el mercado laboral colombiano evidencian una disponibilidad de personal que permite atender las actividades asociadas a la fabricación, comercialización, distribución, instalación y mantenimiento de los equipos industriales objeto del presente proceso, contribuyendo a que los potenciales proveedores cuenten con la capacidad operativa necesaria para garantizar el suministro oportuno y el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

**Gráfico. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo 2026**

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21						
			VERSIÓN No. 02		Página 16 de 82				
			FECHA:	23	7	2025			



Sectores económicos que impulsan el empleo

Las ramas de actividad económica que más contribuyeron al aumento del empleo fueron la administración pública y defensa; educación y salud; actividades profesionales, científicas y técnicas; industrias manufactureras; y transporte y almacenamiento. Este comportamiento resulta relevante para el presente proceso contractual, en la medida en que evidencia un entorno favorable para la disponibilidad de personal requerido en las actividades de fabricación, comercialización, distribución, instalación y logística asociadas al mercado de equipos industriales.

Así mismo, el comportamiento de las industrias manufactureras contribuye a mantener la capacidad productiva y de transformación de las empresas que participan en el mercado de maquinaria y equipos, mientras que el dinamismo de las actividades de comercio, transporte y almacenamiento favorece el abastecimiento, distribución y entrega de los bienes requeridos por las entidades usuarias.

En conjunto, estas condiciones contribuyen a fortalecer la capacidad técnica, operativa y logística del mercado para atender las necesidades del presente proceso contractual, permitiendo contar con proveedores con capacidad para suministrar oportunamente los equipos industriales destinados a los comedores de tropa administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de acuerdo con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, garantía y oportunidad establecidas por la Entidad.

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Armada de Colombia Protegiendo	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, el Futuro, el Progreso y la Convivencia Armada	
				VERSIÓN No. 02		Página 17 de 82			
				FECHA:	23	7	2025		

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Adicionalmente, de acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, durante mayo de 2026 el número de personas ocupadas en el país alcanzó aproximadamente 24,6 millones, registrándose un incremento frente al mismo periodo del año anterior. Entre las ramas de actividad que contribuyeron al crecimiento del empleo se destacan las industrias manufactureras, el comercio, el transporte y el almacenamiento, actividades relacionadas con la fabricación, importación, comercialización y distribución de equipos industriales. Este comportamiento evidencia la disponibilidad de personal requerido para actividades de producción, ensamblaje, control de calidad, almacenamiento, logística, comercialización, instalación y servicio técnico.

Lo anterior permite evidenciar que las actividades manufactureras, comerciales y logísticas asociadas al mercado de equipos industriales cuentan con participación dentro del mercado laboral colombiano, favoreciendo la disponibilidad de empresas con capacidad técnica, operativa y logística para atender el suministro de los bienes objeto del presente proceso. En consecuencia, las condiciones del mercado laboral contribuyen a reducir los riesgos asociados a la disponibilidad de personal para la ejecución de actividades relacionadas con el suministro, transporte, instalación, puesta en funcionamiento y servicio posventa de los equipos, cuando estas actividades sean requeridas, contribuyendo al cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales y a la satisfacción de la necesidad institucional.

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21						
			VERSIÓN No. 02		Página 18 de 82				
			FECHA:	23	7	2025			

Mercado laboral según sexo⁶

El boletín técnico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), correspondiente al trimestre móvil febrero-abril de 2026, evidencia un comportamiento favorable del mercado laboral colombiano, caracterizado por una reducción gradual de la desocupación y una consolidación de la población ocupada. Para este periodo, la tasa de desocupación fue de 7,2 % para los hombres y 11,2 % para las mujeres, mientras que la tasa global de participación alcanzó 76,9 % y 53,7 %, respectivamente. Así mismo, la tasa de ocupación se ubicó en 71,3 % para los hombres y 47,7 % para las mujeres, reflejando una dinámica activa del mercado laboral y una alta participación de la población en edad de trabajar.

Estas cifras evidencian un mercado laboral con capacidad para proveer el talento humano requerido por los diferentes sectores productivos de la economía, entre ellos las industrias manufactureras, el comercio, el transporte y las actividades logísticas, sectores relacionados con la fabricación, importación, comercialización y distribución de equipos industriales.

En el marco del presente proceso contractual, este comportamiento resulta relevante, considerando que su ejecución requiere proveedores con capacidad operativa y personal suficiente para desarrollar actividades de almacenamiento, transporte, distribución, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y servicio técnico, cuando estas sean requeridas de acuerdo con las condiciones establecidas para los equipos objeto de adquisición.

Estas condiciones favorecen la adecuada ejecución del contrato y contribuyen a reducir los riesgos asociados a la disponibilidad de personal y capacidad operativa de los proveedores, permitiendo atender oportunamente el suministro de los equipos industriales destinados a los comedores de tropa administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, conforme a las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, garantía y oportunidad exigidas por la Entidad.

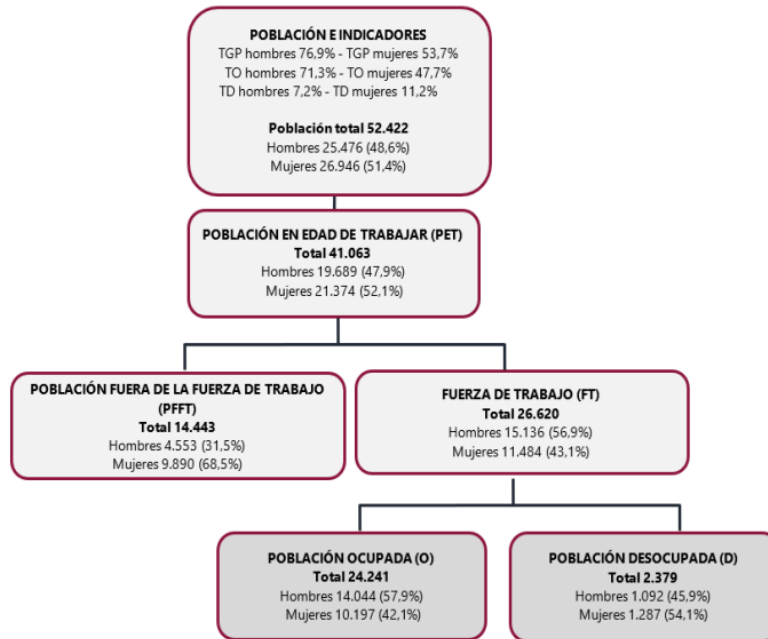
Indicadores de mercado laboral según sexo

Total nacional

Trimestre móvil febrero - abril 2026

⁶ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-feb-abr2026.pdf>

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN No. 02	Página 19 de 82
		FECHA:	23 7 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

SMMLV (Variación del salario)

El Gobierno Nacional, mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, fijó el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y el auxilio de transporte para la vigencia 2026 en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905) y DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$249.095), respectivamente.

A continuación, se presenta el histórico del incremento del salario mínimo en los últimos años, con el fin de evidenciar su evolución y el impacto que este ha tenido en la estructura de costos del sector servicios y, particularmente, en actividades intensivas en mano de obra operativa.

AÑO	SALARIO MÍNIMO	VARIACIÓN Vs AÑO ANTERIOR
2026	\$1.750.905	23,00%
2025	\$1.423.500	9,50%
2024	\$1.300.000	12,07%
2023	\$1.160.000	16,00%
2022	\$1.000.000	10,07%
2021	\$908.526	3,50%
2020	\$877.803	6,00%

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN No. 02		Página 20 de 82		
					FECHA:	23	7	2025	
									

Fuente: Histórico del salario mínimo legal vigente (SMLV). Disponible en:
<https://salariominimocolombia.info/historico>

Índice de Precios al Consumidor⁷

La inflación constituye una variable macroeconómica relevante dentro del análisis económico del presente proceso contractual, debido a su incidencia sobre los costos asociados a la fabricación, importación, comercialización, transporte, almacenamiento, distribución e instalación de equipos industriales, así como sobre los demás bienes y servicios requeridos para su suministro.

En este sentido, el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), constituye un referente para analizar la evolución general de los precios de la economía y su posible incidencia sobre los costos del mercado. Las variaciones en el nivel general de precios pueden reflejarse en materias primas y componentes como acero inoxidable, aluminio, materiales eléctricos y electrónicos, motores, sistemas de refrigeración, elementos de gas y demás insumos utilizados en la fabricación de los equipos, así como en los costos de transporte, combustibles, almacenamiento, distribución, servicios públicos y mano de obra.

De acuerdo con el DANE, el IPC registró en mayo de 2026 una variación mensual de 0,47 %, una variación acumulada de 4,36 % y una variación anual de 5,84 %. Este comportamiento constituye un factor relevante para la formación de precios de los bienes objeto del proceso, especialmente considerando que algunos equipos, componentes y materias primas pueden tener origen importado y, por tanto, estar expuestos adicionalmente a variaciones de costos internacionales y de la tasa de cambio.

En consecuencia, el comportamiento de la inflación fue considerado dentro de la estructuración económica del presente proceso, toda vez que puede incidir en la conformación de los costos directos e indirectos asumidos por fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores. Lo anterior permite que la estimación del presupuesto oficial tenga en cuenta las condiciones económicas vigentes y los costos asociados al suministro de equipos

⁷ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf>

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			CÓDIGO: CT-FO-21			
				VERSIÓN No. 02		Página 21 de 82	
				FECHA:	23	7	2025



industriales destinados a los comedores de tropa administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (mayo)						
IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC

Las divisiones de gasto que registraron las mayores variaciones correspondieron a restaurantes y hoteles, salud, transporte y alimentos y bebidas no alcohólicas. Si bien estas categorías hacen parte de la estructura del Índice de Precios al Consumidor (IPC), su comportamiento refleja la evolución general de los costos de bienes y servicios que pueden incidir sobre las actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso.

Para el mercado de equipos industriales, estas variaciones pueden tener incidencia principalmente sobre los costos de transporte, combustibles, almacenamiento, distribución y demás servicios logísticos requeridos para el suministro oportuno de los bienes. De igual manera, el comportamiento general de los precios puede afectar indirectamente los costos de materias primas y componentes utilizados en la fabricación de los equipos, tales como acero inoxidable, aluminio, materiales eléctricos y electrónicos, motores, sistemas de refrigeración, elementos de gas y demás insumos, así como los costos de energía, empaques y servicios asociados a su comercialización.

Estos aspectos fueron considerados dentro de la estructuración económica del presente proceso contractual, en la medida en que pueden incidir en la conformación de los costos directos e indirectos de los proveedores y, por tanto, en los precios de los equipos industriales

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21					
		VERSIÓN No. 02		Página 22 de 82			
		FECHA:	23	7	2025		
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							

destinados a los comedores de tropa administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Mayo 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Particularmente, el comportamiento inflacionario de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, así como Transporte, resulta relevante para el presente proceso contractual, considerando que la fabricación, almacenamiento, comercialización, distribución e instalación de equipos industriales requieren el consumo de energía y servicios públicos, además del transporte de materias primas, componentes y productos terminados. Estas variables pueden incidir en la estructura de costos de fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores.

De igual manera, el comportamiento general de la inflación puede repercutir sobre el valor de las principales materias primas y componentes utilizados en la fabricación de los equipos, tales como acero inoxidable, aluminio, materiales eléctricos y electrónicos, motores, sistemas de refrigeración, elementos de gas, vidrios, empaques y demás insumos, así como sobre los costos de transporte, almacenamiento, distribución, energía y otros servicios asociados a la cadena de suministro. A su vez, las variaciones en los costos de mano de obra y las obligaciones laborales pueden incidir en los costos de fabricación, comercialización, instalación y servicio técnico.

De otra parte, los análisis macroeconómicos del Banco de la República y de otros centros de investigación económica han señalado la importancia de factores como la inflación, las condiciones financieras, la tasa de cambio y el comportamiento de los precios internacionales de materias primas e insumos. Estas variables pueden tener especial incidencia en el mercado de equipos industriales cuando se trata de bienes, componentes o repuestos importados.

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN No. 02		Página 23 de 82		
					FECHA:	23	7	2025	
									

En consecuencia, el comportamiento de la inflación constituye un factor relevante dentro del análisis económico del presente proceso, en tanto puede generar variaciones en los costos de fabricación, importación, comercialización y distribución de los equipos. Por esta razón, el comportamiento del IPC y de las principales variables asociadas a la estructura de costos del sector fue considerado durante la estimación del presupuesto oficial, con el propósito de que los valores proyectados respondan a las condiciones actuales del mercado y permitan una adecuada planeación financiera para la adquisición de los equipos industriales requeridos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Responsabilidad económica y operativa del oferente

En el marco del presente proceso contractual, corresponde al oferente estructurar integralmente su propuesta económica, considerando la totalidad de los costos necesarios para el suministro de los equipos industriales objeto del contrato. Lo anterior comprende, entre otros, los costos asociados a la fabricación o adquisición de los equipos, materias primas y componentes, mano de obra, empaques, almacenamiento, transporte, cargue y descargue, entrega, instalación y puesta en funcionamiento cuando aplique, así como cualquier otro costo directo o indirecto necesario para el cumplimiento del objeto contractual y de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

De igual manera, será responsabilidad del oferente realizar una adecuada planeación técnica, operativa, administrativa, logística y financiera de su propuesta, garantizando que cuenta con la capacidad necesaria para ejecutar oportunamente las actividades previstas en el contrato. En este sentido, deberá contemplar dentro de su estructura de costos la disponibilidad de inventarios, capacidad de abastecimiento, personal suficiente, transporte, almacenamiento, distribución y, cuando corresponda, los recursos requeridos para la instalación, puesta en funcionamiento y servicio técnico de los equipos.

Así mismo, el oferente deberá considerar las condiciones propias del mercado de equipos industriales, incluyendo las variaciones en los precios de materias primas y componentes, el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) cuando resulte aplicable por tratarse de bienes, insumos o componentes importados, así como las fluctuaciones en los costos de transporte, combustibles, energía, almacenamiento, distribución, mano de obra y demás factores económicos que puedan incidir en la ejecución del contrato.

Igualmente, el proponente deberá prever dentro de su oferta los costos derivados del cumplimiento de la normativa vigente que resulte aplicable a la fabricación, comercialización, transporte, instalación y funcionamiento de los equipos, así como aquellos relacionados con las garantías, servicio técnico, mantenimiento, seguridad y salud en el trabajo y demás obligaciones inherentes al correcto suministro de los bienes, sin que ello genere reconocimientos económicos adicionales por parte de la Entidad.

En consecuencia, se entiende que los valores ofertados por los proponentes deberán incorporar la totalidad de los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del objeto contractual, incluyendo adquisición o fabricación, materias primas y componentes, personal, transporte, almacenamiento, distribución, instalación, garantías, administración, utilidad,

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21					
				VERSIÓN No. 02		Página 24 de 82			
				FECHA:	23	7	2025		

riesgos previsibles y demás costos asociados al suministro de los equipos industriales, de manera que la oferta presentada refleje una valoración técnica, económica y financiera suficiente para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los plazos contractuales y las condiciones requeridas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

Tipo de incentivo: El fomento de ejecución de contratos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

El parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 establece lo siguiente: *"Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas".*

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015, se busca promover la ejecución de contratos estatales por parte de poblaciones en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional. A continuación, se presenta información sobre esta población:

POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN⁸

De acuerdo con la información publicada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) en el documento ARN en Cifras – enero de 2026, en Colombia se evidencia una población significativa vinculada a procesos de reintegración, reincorporación y estabilización socioeconómica derivados del proceso de paz y de políticas públicas de inclusión social.

Según el informe, entre los años 2001 y 2026 han salido de grupos armados al margen de la ley aproximadamente 77.338 personas, de las cuales una proporción importante continúa vinculada a programas de acompañamiento institucional orientados a su integración social y económica. Asimismo, se registra que 28.399 personas han culminado exitosamente su proceso de reintegración, evidenciando avances sostenidos en la inclusión laboral y productiva de esta población.

⁸ https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_Enero_2026.pdf

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — Las Juntas y Comités de Defensa Civil —	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, la Defensa, la Paz y el Bienestar del País			
				VERSIÓN No. 02				Página 25 de 82	
				FECHA:	23			7	2025

77.338 Personas salieron de grupos armados al margen de la Ley en Colombia, entre los años 2001 y 2026.



Hombres **65.635**

Mujeres **11.703**

Ex-Auc **36.578**

Ex-FarcEp desmovilizados individualmente **20.111**

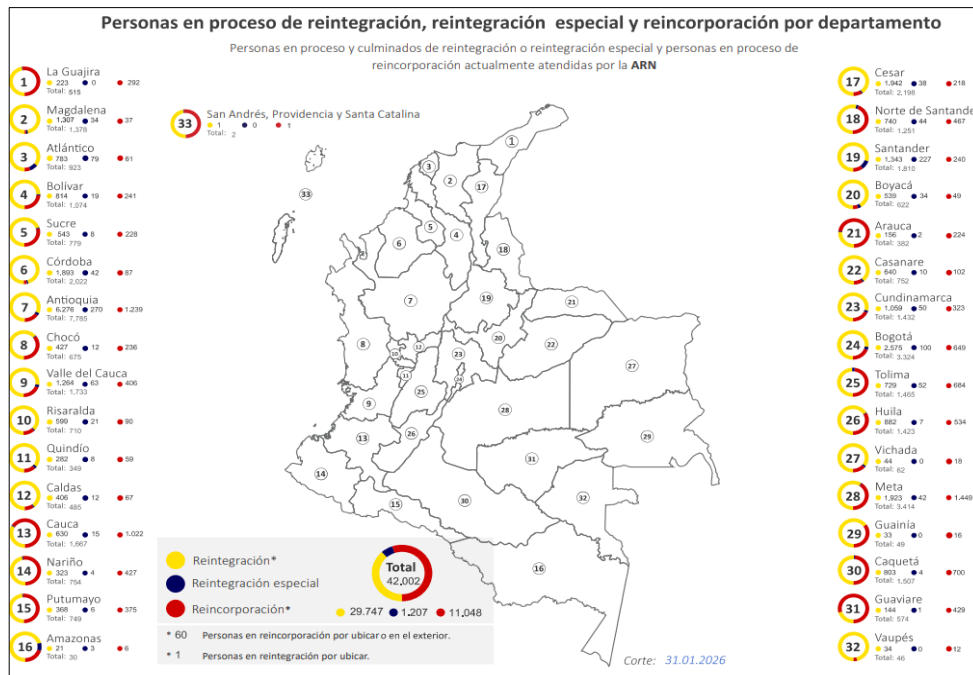
Ex-FarcEp Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto **14.284**

Ex-Eln **5.438**

Otros **927**

Fuente: documento ARN en cifras – enero 2026

El análisis territorial presentado en el documento muestra además que la población en proceso de reintegración y reincorporación tiene presencia en la mayoría de departamentos del país, lo cual amplía las posibilidades de vinculación laboral dentro de distintos sectores económicos y actividades productivas, incluyendo servicios operativos, logísticos y de apoyo, asociados comúnmente a la ejecución de contratos estatales.



Fuente: documento ARN en cifras – enero 2026

Desde el punto de vista socioeconómico, el informe evidencia resultados positivos en materia de empleabilidad y fortalecimiento de capacidades laborales, destacándose que cerca del 72% de las personas que culminan su proceso cuentan con formación para el trabajo, mientras que un porcentaje significativo accede a mecanismos de inserción económica, unidades productivas y programas de generación de ingresos. Estos indicadores demuestran la

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					CÓDIGO: CT-FO-21					
						VERSIÓN No. 02		Página 26 de 82			
						FECHA:	23	7	2025		

existencia de capital humano disponible y con condiciones progresivas de integración al mercado laboral formal.

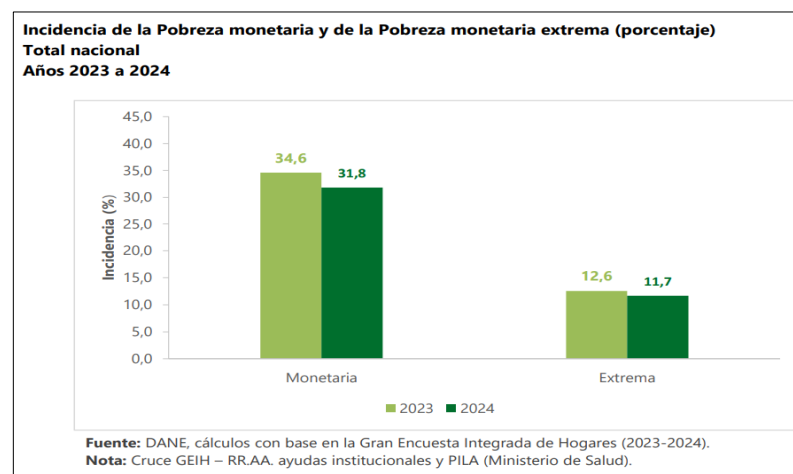
Adicionalmente, el documento señala avances relevantes en acceso a derechos fundamentales, registrando altos niveles de afiliación al sistema de salud y seguridad social, lo cual facilita su vinculación contractual y laboral dentro de proyectos públicos y privados sin generar riesgos adicionales para la ejecución contractual.

En este contexto, la información analizada permite concluir que existe disponibilidad real de población en proceso de reintegración, reincorporación y sujetos de especial protección constitucional con capacidad de participar en actividades económicas formales, lo cual respalda la procedencia de incorporar medidas de inclusión social dentro del presente proceso contractual, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

Por lo anterior, la exigencia de vinculación mínima del cinco por ciento (5%) del personal requerido para la ejecución del contrato resulta proporcional, viable y coherente con la realidad del mercado laboral colombiano y con las políticas públicas nacionales orientadas a la generación de oportunidades laborales para poblaciones vulnerables.

POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA⁹

De acuerdo con la información oficial publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en el boletín técnico de Pobreza Monetaria en Colombia – año 2024, se evidencia que una proporción significativa de la población colombiana continúa en condiciones de vulnerabilidad económica, lo cual constituye un elemento relevante dentro del análisis social del sector y del enfoque de compras públicas inclusivas.

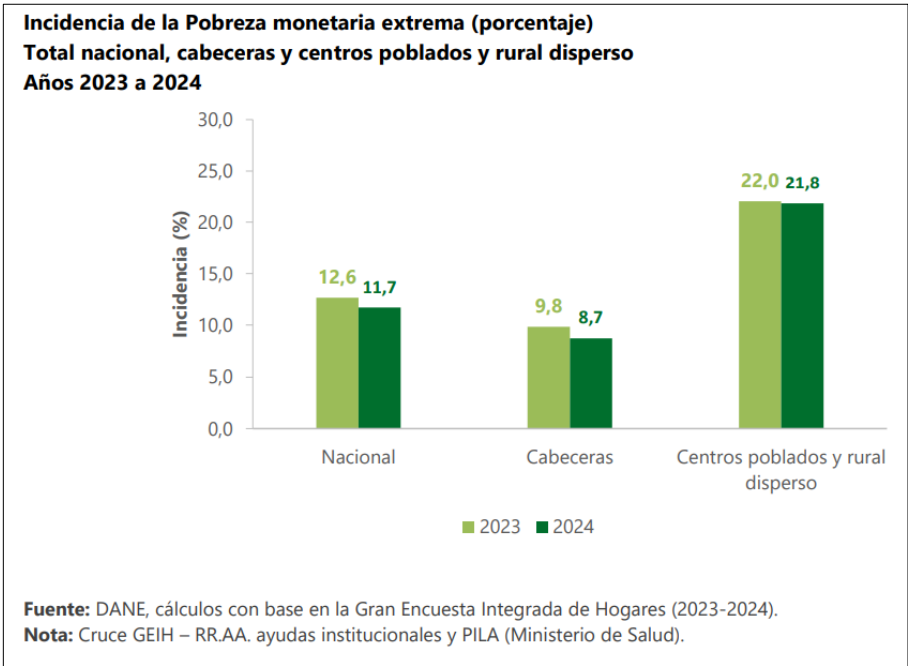


⁹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PMultidimensional-2024.pdf>
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2024.pdf>

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					CÓDIGO: CT-FO-21					
						VERSIÓN No. 02		Página 27 de 82			
						FECHA:	23	7	2025		

Para el año 2024, la incidencia de pobreza monetaria extrema a nivel nacional fue del 11,7%, lo que representa a la población cuyos ingresos no alcanzan siquiera para cubrir el costo mínimo de la canasta básica alimentaria. La línea de pobreza extrema se ubicó en \$227.220 mensuales por persona, valor que determina el umbral de ingreso mínimo requerido para satisfacer necesidades alimentarias básicas.

El análisis territorial evidencia además brechas importantes entre zonas urbanas y rurales. Mientras que en las cabeceras municipales la pobreza extrema alcanzó el 8,7%, en los centros poblados y zonas rurales dispersas llegó al 21,8%, es decir, aproximadamente 2,5 veces superior, lo que confirma que la población vulnerable constituye una fuente potencial de vinculación laboral en actividades operativas asociadas a la prestación de servicios logísticos y de apoyo requeridos en contratos estatales.



Adicionalmente, el estudio del DANE muestra que la pobreza se concentra principalmente en hogares con características específicas como bajos niveles educativos, empleo informal o ausencia de afiliación a seguridad social, así como en hogares con mayor número de integrantes o presencia de menores de edad. Estas condiciones reflejan la existencia de población que puede vincularse al mercado laboral en diferentes actividades del sector comercio, logística y servicios de mantenimiento e instalación.

En el caso del sector asociado al presente proceso contractual, relacionado con el suministro, transporte, montaje y mantenimiento de equipos industriales para cocina, la demanda de talento humano incluye perfiles técnicos, operativos y asistenciales tales como auxiliares de logística, operarios de carga y descarga, técnicos o ayudantes de mantenimiento, montadores

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN No. 02		Página 28 de 82		
					FECHA:	23	7	2025	
						Grupo Social y Empresarial de la Defensa			
				Por suscripción: Fomento, Fortalecimiento, y Consolidación institucional					

e instaladores y personal de apoyo operativo, lo cual permite generar oportunidades de empleo dentro del sector y contribuir al fortalecimiento de la formalización laboral.

En este sentido, la contratación pública asociada a este tipo de bienes y servicios puede contribuir indirectamente a la generación de empleo formal y al fortalecimiento de las capacidades laborales en el sector industrial, comercial y de servicios técnicos, promoviendo la participación de empresas que generan empleo y aportan al desarrollo económico y social. En este contexto, el análisis sectorial permite concluir que existe disponibilidad real de población en condición de pobreza extrema susceptible de vinculación laboral, lo cual respalda la aplicación de medidas de fomento previstas en el Decreto 1860 de 2021, orientadas a promover la participación de población vulnerable dentro de la ejecución contractual, sin afectar la calidad ni la eficiencia en la entrega e instalación de los equipos requeridos por la Entidad.

SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Son sujetos de especial protección constitucional los siguientes:

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO¹⁰

De acuerdo con la información publicada en la plataforma DatosPaz de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la cual consolida las estadísticas oficiales del Registro Único de Víctimas (RUV) a corte 31 de enero de 2026, Colombia continúa registrando una población significativa afectada por el conflicto armado interno, constituyendo uno de los principales grupos poblacionales objeto de políticas públicas de inclusión social y generación de ingresos.



Fuente RUV

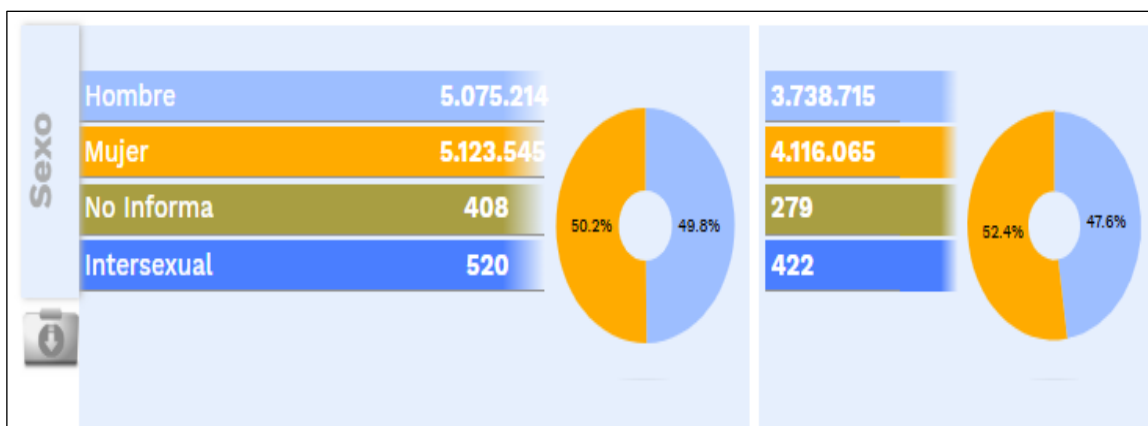
De acuerdo con las cifras oficiales, en el país se registran más de 10,2 millones de personas reconocidas como víctimas del conflicto armado, de las cuales aproximadamente 7,8 millones corresponden a sujetos de atención, es decir, población que actualmente requiere medidas de asistencia, atención y reparación integral por parte del Estado. Estas cifras evidencian la

¹⁰ <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/>

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN No. 02		Página 29 de 82		
					FECHA:	23	7	2025	

magnitud del fenómeno social asociado al conflicto armado y permiten identificar la persistencia de condiciones estructurales de vulnerabilidad que inciden directamente en los niveles de pobreza, exclusión social y limitaciones para el acceso efectivo a oportunidades económicas y de participación social.

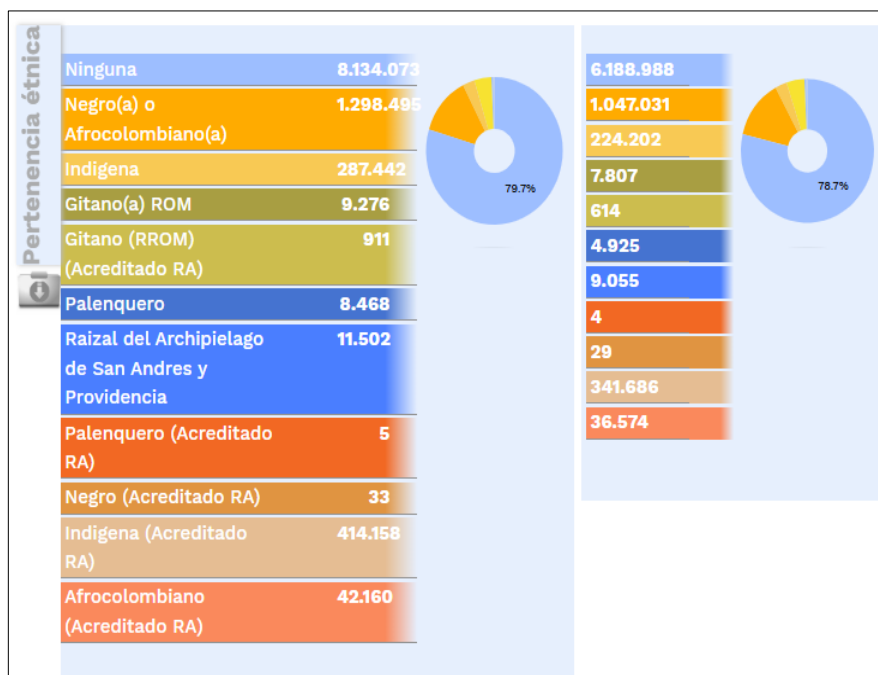
Desde el enfoque poblacional, la distribución por sexo refleja una participación equilibrada entre hombres y mujeres víctimas, con una leve mayor proporción de mujeres, lo cual resulta relevante en términos de intervención institucional, dado que este grupo poblacional enfrenta riesgos adicionales asociados a condiciones de dependencia económica, cuidado del hogar y afectaciones diferenciales derivadas del desplazamiento forzado y la ruptura del tejido social. En este sentido, las acciones orientadas al fortalecimiento de la participación deben incorporar enfoques diferenciales que permitan reducir brechas sociales y promover procesos de inclusión efectiva.



Fuente RUV

Asimismo, el análisis por pertenencia étnica evidencia la presencia significativa de comunidades afrocolombianas e indígenas dentro del universo de víctimas, poblaciones que históricamente han habitado territorios rurales y zonas con alta incidencia del conflicto armado. Estas comunidades han enfrentado impactos desproporcionados relacionados con el desplazamiento, la pérdida de medios de subsistencia y la afectación de sus dinámicas comunitarias, razón por la cual son consideradas sujetos de especial protección constitucional y priorizadas dentro de las políticas públicas de inclusión social y participación comunitaria.

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21						
			VERSIÓN No. 02		Página 30 de 82				
			FECHA:	23	7	2025			



Fuente RUV

Adicionalmente, se identifica que una proporción relevante de la población víctima presenta condiciones de discapacidad física, sensorial, intelectual o psicosocial, situación que incrementa los niveles de vulnerabilidad y limita su participación en escenarios sociales, productivos y comunitarios. Lo anterior evidencia la necesidad de implementar estrategias que garanticen accesibilidad, inclusión y eliminación de barreras para la participación efectiva de esta población dentro de los programas institucionales.

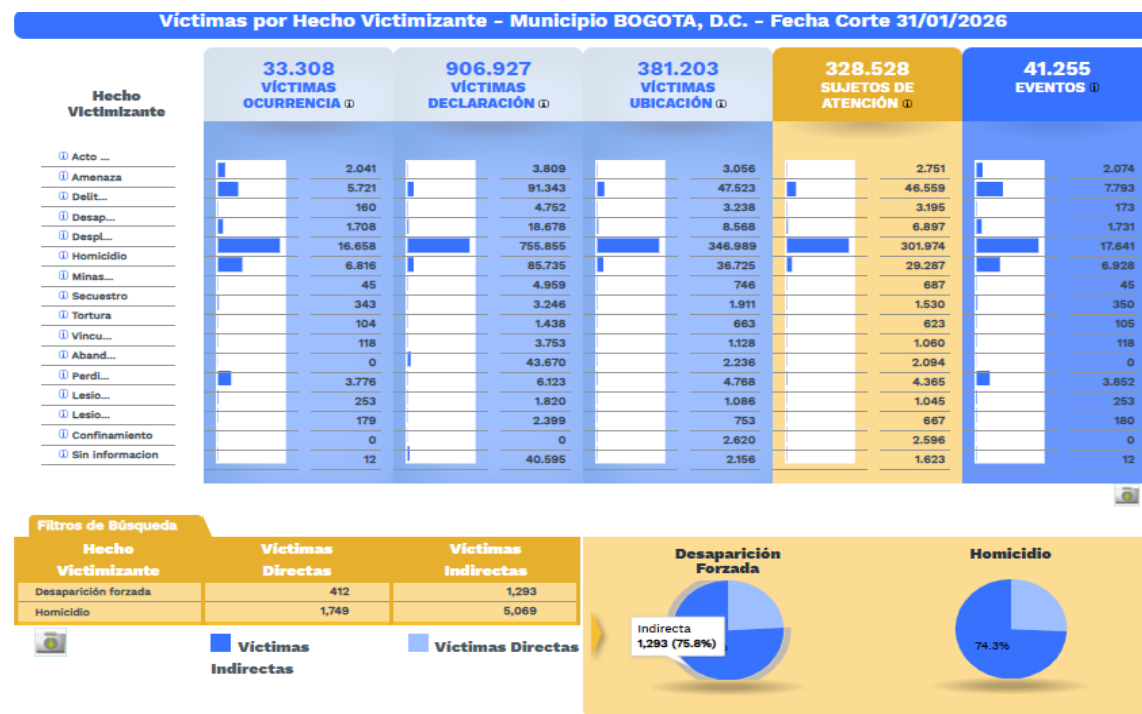
De igual manera, la información disponible permite establecer que más de 484 mil víctimas se autorreconocen como población campesina, lo cual confirma que el conflicto armado afectó principalmente territorios rurales y comunidades cuya subsistencia dependía de actividades agrícolas y economías locales. Esta situación generó procesos masivos de desplazamiento forzado hacia entornos urbanos, incrementando los índices de pobreza y informalidad, así como la necesidad de programas orientados a la reconstrucción del tejido social y al fortalecimiento de capacidades para la participación ciudadana y comunitaria.

En relación con los hechos victimizantes registrados, se identifican más de 14 millones de eventos asociados al conflicto armado, siendo el desplazamiento forzado el hecho de mayor incidencia a nivel nacional. Este fenómeno produjo transformaciones sociales profundas, incluyendo pérdida de redes comunitarias, debilitamiento organizativo y limitaciones para la integración socioeconómica de las poblaciones afectadas. En consecuencia, las estrategias orientadas al fomento de la participación adquieren especial relevancia como mecanismos que contribuyen a la inclusión social, el fortalecimiento comunitario y la generación de oportunidades para poblaciones históricamente excluidas.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 31 de 82	
		FECHA:	23	7	2025
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

En este contexto, el sector evidencia la existencia de una población amplia con múltiples condiciones de vulnerabilidad —económicas, sociales, territoriales y diferenciales— que requiere intervenciones orientadas a promover su participación activa en escenarios sociales, comunitarios e institucionales. Por lo anterior, resulta necesario adelantar acciones que fortalezcan procesos de inclusión, integración social y participación efectiva de población en pobreza extrema, víctimas del desplazamiento forzado, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección, contribuyendo al cumplimiento de los principios de equidad, inclusión social y garantía de derechos establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano.

Víctimas por Hecho Victimizante - Municipio BOGOTÁ, D.C. - Fecha Corte 31/01/2026



Fuente RUV

De manera complementaria, el análisis territorial de las víctimas del conflicto armado en el Distrito Capital – Bogotá D.C., con corte al 31 de enero de 2026, permite evidenciar la concentración de población víctima asentada en entornos urbanos como resultado de los procesos históricos de desplazamiento forzado hacia las principales ciudades del país. De acuerdo con la información disponible, en Bogotá se registran 33.308 víctimas por ocurrencia, 906.927 víctimas por declaración y 381.203 víctimas por ubicación, lo cual confirma que la

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Poderes	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Valores, Formados, para Colombia exitosa		
			VERSIÓN No. 02		Página 32 de 82				
			FECHA:	23	7	2025			

ciudad se ha consolidado como uno de los principales territorios receptores de población víctima del conflicto armado a nivel nacional.

Asimismo, se identifican 328.528 personas reconocidas como sujetos de atención, quienes actualmente requieren acceso a programas institucionales orientados a la inclusión social, fortalecimiento comunitario y generación de oportunidades que permitan mejorar sus condiciones de vida y promover procesos efectivos de integración social y económica. Estas cifras evidencian una demanda significativa de acciones públicas dirigidas al fortalecimiento de mecanismos de participación social y comunitaria para poblaciones en condición de vulnerabilidad.

En relación con los hechos victimizantes registrados en el Distrito Capital, el desplazamiento forzado continúa siendo el fenómeno predominante, concentrando el mayor número de víctimas ubicadas en la ciudad, seguido por hechos asociados a homicidio, amenazas, delitos contra la libertad e integridad personal y desaparición forzada. Esta situación confirma que gran parte de la población víctima residente en Bogotá corresponde a personas que debieron abandonar sus territorios de origen como consecuencia directa de la violencia armada, enfrentando posteriormente condiciones de pobreza, informalidad laboral, ruptura de redes sociales y dificultades para su integración urbana.

Particularmente, el análisis diferencial evidencia que hechos como el homicidio y la desaparición forzada presentan una proporción significativa de víctimas indirectas, lo cual refleja impactos extendidos sobre núcleos familiares y comunidades completas, incrementando las condiciones de vulnerabilidad social y emocional de esta población. Dichas afectaciones inciden directamente en la necesidad de fortalecer espacios de participación, acompañamiento social y reconstrucción del tejido comunitario como elementos fundamentales dentro de las estrategias institucionales dirigidas a sujetos de especial protección.

En este contexto, Bogotá D.C. concentra un número relevante de población víctima del conflicto armado que, además de enfrentar condiciones asociadas al desplazamiento y la pobreza urbana, requiere intervenciones orientadas al fortalecimiento de capacidades sociales, comunitarias y organizativas que faciliten su participación activa en escenarios institucionales y comunitarios. Por lo anterior, el sector evidencia la necesidad de implementar acciones que promuevan la inclusión social, la participación ciudadana y el acceso equitativo a oportunidades para población en pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, personas en procesos de reintegración o reincorporación y demás grupos poblacionales sujetos de especial protección constitucional.

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

De acuerdo con el Ministerio de Salud las personas con discapacidad Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos.

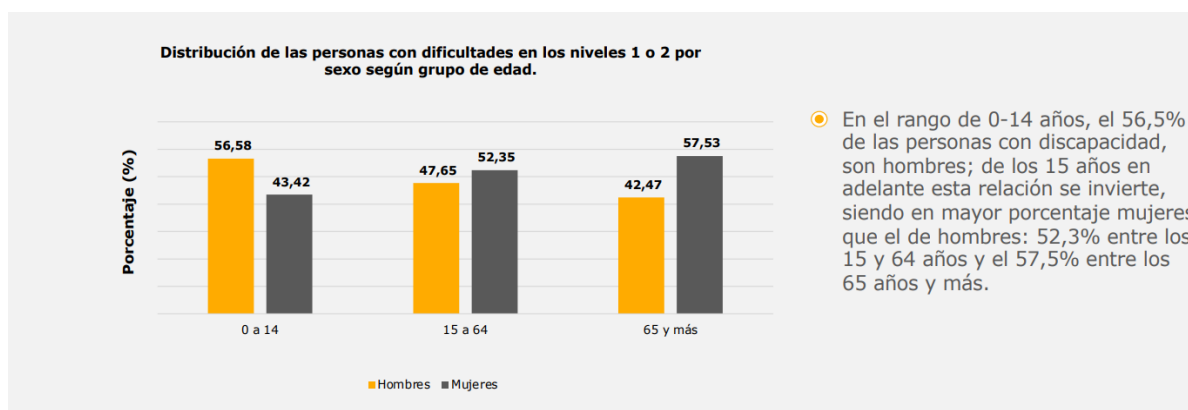
PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21					
				VERSIÓN No. 02		Página 33 de 82			
				FECHA:	23	7	2025		

(Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

En Colombia hay 3.134.037 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7,1% de la población del país), de quienes 1.784.372 (4,07% de la población del país) reportaron tener dificultades en los niveles de severidad 1 o 2 según la escala del Washington Group¹¹

De acuerdo con la información estadística del Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV 2018 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la distribución de las personas que reportan dificultades en los niveles de severidad 1 o 2 evidencia diferencias relevantes según el sexo y el grupo etario. En el rango de edad de 0 a 14 años se observa una mayor proporción de hombres, quienes representan el 56,58% frente al 43,42% correspondiente a mujeres, lo cual indica que durante la infancia y la adolescencia temprana las dificultades funcionales reportadas se presentan con mayor frecuencia en población masculina. No obstante, esta relación se modifica a partir de los 15 años, donde la participación femenina supera a la masculina, alcanzando el 52,35% entre los 15 y 64 años.

Esta tendencia se acentúa en la población adulta mayor, donde las mujeres representan el 57,53% de las personas con dificultades en niveles de severidad 1 o 2, mientras que los hombres corresponden al 42,47%. Lo anterior puede asociarse principalmente a factores demográficos como la mayor esperanza de vida de las mujeres y al incremento natural de limitaciones funcionales relacionadas con el proceso de envejecimiento. En este sentido, los datos evidencian que, aunque en edades tempranas la prevalencia es mayor en hombres, en la adultez y especialmente en la vejez las mujeres concentran una mayor proporción de personas con dificultades funcionales.



Fuente: DANE – CNPV 2018.

Por otra parte, el análisis según pertenencia étnica muestra diferencias en la proporción de personas que reportan dificultades en niveles de severidad 1 o 2 a nivel nacional. La población

¹¹ <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/discapacidad/Panorama-general-de-la-discapacidad-en-Colombia.pdf>

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Poderes	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Valores, Formados, para contribuir a la Defensa	
		VERSIÓN No. 02		Página 34 de 82		
		FECHA:	23	7		2025

que se autorreconoce como gitana o Rrom presenta el mayor porcentaje relativo, con un 4,57%, seguida por la población que no se reconoce dentro de un grupo étnico específico con el 4,37%, valor cercano al promedio nacional estimado en 4,24%. Asimismo, la población negra, mulata, afrodescendiente o afrocolombiana registra un 3,83%, mientras que la población indígena alcanza el 3,30%. Por su parte, los grupos raizales y palenqueros presentan porcentajes inferiores.

Estas variaciones pueden estar relacionadas con factores asociados a los determinantes sociales de la salud, condiciones socioeconómicas, acceso diferencial a servicios, ubicación territorial y dinámicas propias de cada comunidad étnica. En consecuencia, la información estadística permite evidenciar la importancia de incorporar enfoques diferenciales poblacionales, etarios y étnicos en la formulación e implementación de acciones institucionales orientadas a la atención, inclusión y garantía de derechos de las personas que presentan algún grado de dificultad funcional.

Personas con dificultades en los niveles 1 o 2 por pertenencia étnica. Total nacional		
Pertenencia étnica	Personas con dificultades en los niveles 1 o 2	Porcentaje (%) de personas con dificultades en los niveles 1 o 2
Indígena	60.020	3,30
Gitano (Rrom)	114	4,57
Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	366	1,47
Palenquero de San Basilio	182	2,82
Negro, mulato, afrodescendiente, afrocolombiano	108.684	3,83
Ninguno	1.611.382	4,37
No informa	3.624	0,70
Total	1.784.372	4,24

- De las personas que se autorreconocen como Rrom, el 4,57% reportó tener dificultades en los niveles de severidad 1 o 2.

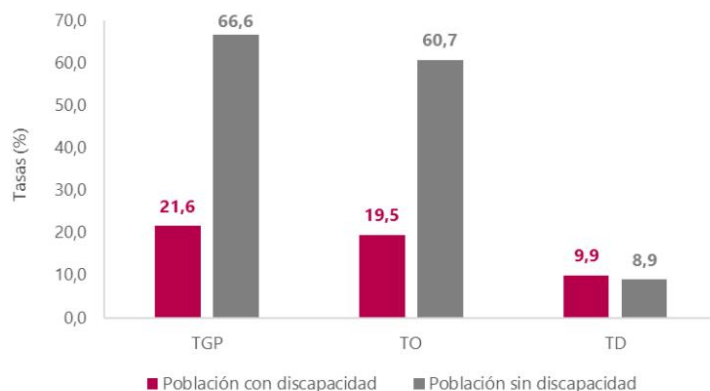
Fuente: DANE – CNPV 2018.

Boletín técnico publicado el 12 de febrero de 2026¹²
Mercado laboral de la población con discapacidad
Trimestre octubre – diciembre 2025

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Año enero – diciembre 2025

¹² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-oct-dic2025.pdf>

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Página 35 de 82	
		FECHA:	23	7	2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Durante el trimestre octubre – diciembre 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,1%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,0%, lo que significa una diferencia negativa de 43,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,7 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 21,1% y para la segunda de 61,8%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 8,4% para la población con discapacidad y 7,7% para las personas sin discapacidad.

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

Como lo establece el PND 2022-2026 "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"¹³ Pueblos y comunidades étnicas

(...) La Constitución Política de 1991 promulgó a la nación colombiana como "pluriétnica" y "multicultural", y estableció como un deber del Estado la protección de esta diversidad. En Colombia existen 115 pueblos indígenas (algunos seminómadas); 68 lenguas, incluidas las indígenas, la palenquera, el creole y la lengua romaní; y diversidad de sistemas jurídicos, formas de gobierno, expresiones artísticas, conocimientos y formas de vida que hacen de Colombia un país cuya identidad está en su diversidad. De acuerdo con el DANE, la población

¹³ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf>

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La Armada de los Países Bajos —	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS		PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21			
						VERSIÓN No. 02		Página 36 de 82	
						FECHA:	23	7	2025
						 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por equipos. Equipo, trabajo, para construir el futuro.			

negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en Colombia es de 4.671.160 personas, la indígena de 1.905.617 personas y la Rrom es de 2.649 personas.

Aunque los pueblos y comunidades étnicas, su diversidad, sus culturas, cosmovisiones y aportes al cuidado de la tierra, el ambiente y la naturaleza desde una óptica de respeto ancestral, constituyen riquezas de nuestra nación; ni la sociedad ni las instituciones públicas lo han reconocido. Estas poblaciones han padecido y siguen padeciendo diferentes tipos de violencia e injusticias, como el conflicto armado, el despojo territorial, y diferentes formas de exclusión social como el racismo y la marginación estructural. Si bien, la normatividad vigente y la jurisprudencia han sentado las bases para garantizar su participación en las decisiones que los afectan, los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom aún no ven sus derechos respetados ni garantizados. (...)

(...) Con este Plan se propone un cambio en el relacionamiento entre el Estado y los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom, para avanzar en la garantía efectiva de los derechos consagrados en la Constitución, superar las desigualdades estructurales, y fortalecer su participación en el desarrollo político, económico y social del país. Los pueblos y comunidades con prácticas propias, ancestrales y comunitarias de todas las regiones del país, bajo criterios de autodeterminación y autonomía, generarán junto con el Gobierno Nacional, la planificación territorial para la implementación de proyectos de infraestructura social, consolidación de vías regionales (secundarias y terciarias), acceso y apoyo a la educación, acceso al agua potable, y saneamiento básico, Justicia Social y seguridad humana, vivienda digna, salud mental, fin del conflicto armado, atención a las víctimas; apoyo al adulto mayor y a las personas en condición de discapacidad; soberanía y autonomía alimentaria; fortalecimiento y estímulo de proyectos productivos; cambio climático y de energía limpia, desarrollo económico y medio ambiente; oferta de servicios públicos en las zonas rurales, entre otras según necesidad territorial, para reducir la marginalidad, la desigualdad, la inequidad y la exclusión. (...)

En Colombia, la población que se identifica como perteneciente a comunidades étnicas como indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y rrom o gitanas representa un porcentaje significativo del total nacional, con características y desafíos particulares que deben ser tenidos en cuenta en políticas públicas y procesos de contratación estatal.

Según los datos más recientes, los afrocolombianos, negros, mulatos y afrodescendientes constituyen aproximadamente el 9,18% de la población nacional, estando presentes en más del 97% de los municipios del país. Esta población se concentra principalmente en las regiones del Pacífico y el Caribe, en departamentos como Valle del Cauca, Chocó, Bolívar, Antioquia, Cauca, Nariño, Cesar y Atlántico. Sin embargo, un alto porcentaje de hogares afrodescendientes, cerca del 43%, enfrenta pobreza multidimensional, lo que evidencia desafíos socioeconómicos importantes para esta comunidad. Además, más de 1,2 millones de personas de estas comunidades han sido registradas como víctimas del conflicto armado, lo que aumenta la complejidad de su situación social y económica.

Por su parte, la población indígena en Colombia suma cerca de 1.9 millones de personas, equivalentes al 4,4% del total nacional. Las etnias más numerosas incluyen a los Wayúu,

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN No. 02		Página 37 de 82		
					FECHA:	23	7	2025	
									

Zenú, Pastos, Nasa y Emberá, y se encuentran mayormente en los departamentos de La Guajira, Cauca, Nariño, Córdoba y Sucre. Esta población enfrenta también condiciones de vulnerabilidad que requieren atención focalizada.

Las comunidades raizales, palenqueras y rrom (gitanas), aunque representan porcentajes más pequeños del total nacional (0,06%, 0,02% y 0,006% respectivamente), cuentan con una importante presencia cultural y territorial. Los raizales están ubicados principalmente en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los palenqueros en San Basilio de Palenque en Bolívar, y la población gitana se concentra en departamentos como Atlántico, Bolívar, Valle del Cauca, Bogotá y Santanderes.

En conclusión, estas comunidades étnicas conforman un componente vital del tejido social colombiano. Su reconocimiento, inclusión y el diseño de políticas públicas diferenciadas que respondan a sus realidades específicas son fundamentales para avanzar hacia una mayor equidad social y garantizar el cumplimiento de sus derechos en todos los ámbitos, incluyendo los procesos de contratación estatal y desarrollo económico.

ADULTOS MAYORES:

Las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta (60) años o más, de conformidad con la normativa nacional. Esta etapa del ciclo vital posee características, necesidades y condiciones particulares que deben ser reconocidas desde el enfoque diferencial, promoviendo la eliminación de estereotipos, barreras y prácticas discriminatorias, así como la garantía de sus derechos y de su participación activa en los diferentes ámbitos de la sociedad.

Colombia continúa experimentando un proceso sostenido de envejecimiento demográfico, producto del aumento en la esperanza de vida y de la disminución de las tasas de fecundidad, fenómeno que representa importantes desafíos para las políticas públicas en materia de salud, protección social, inclusión, participación y garantía de derechos de las personas mayores. En este contexto, el Ministerio de Salud y Protección Social continúa liderando la implementación y actualización de la Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez, mediante procesos participativos que involucran entidades públicas, organizaciones sociales, academia y población adulta mayor, con el propósito de fortalecer las acciones dirigidas a este grupo poblacional.

De acuerdo con las proyecciones demográficas oficiales, las personas de 60 años y más representan una proporción cada vez mayor de la población colombiana, tendencia que continuará durante las próximas décadas y que exige el fortalecimiento de las estrategias institucionales orientadas a garantizar un envejecimiento activo, saludable, digno e inclusivo.

En materia de protección económica, durante el año 2025 el Gobierno Nacional amplió la cobertura del programa Colombia Mayor, incrementando el número de beneficiarios hasta aproximadamente tres millones de personas mayores e implementando una transferencia mensual de \$230.000, como parte de la estrategia de fortalecimiento de la protección social

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Poderes	TÍTULO					CÓDIGO: CT-FO-21					 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Valores, Formatos, para construir el futuro
						VERSIÓN No. 02			Página 38 de 82		
						FECHA:	23	7	2025		

para la vejez y de la transición hacia el nuevo esquema de protección económica previsto por la política pública nacional.

En consecuencia, el envejecimiento de la población colombiana continúa consolidándose como una de las principales transformaciones demográficas del país, circunstancia que demanda la implementación de acciones orientadas a garantizar la inclusión, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad y el ejercicio efectivo de los derechos de las personas mayores, promoviendo su participación activa en los diferentes escenarios sociales, culturales, económicos e institucionales, en concordancia con los principios de dignidad humana, no discriminación y enfoque diferencial.

MUJER CABEZA DE FAMILIA Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a la letra dice:

... "ARTÍCULO 2o. Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por "Mujer Cabeza de Familia", quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

PARÁGRAFO. *Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. ..."*¹⁴

... "ARTÍCULO 3o. Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar , de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables ...

ANÁLISIS CONCLUYENTE

En este orden de ideas, el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, establece el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en condición de pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, disponiendo que las Entidades Estatales deberán promover en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes que los contratistas destinen parte

¹⁴ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4640#:~:text=Para%20los%20efectos%20de%20la,permanente%20o%20incapacidad%20%C3%ADsica%2C%20sensorial%2C>

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 39 de 82	
		FECHA:	23	7	2025



de la ejecución contractual a la provisión de bienes o servicios mediante la participación de estas poblaciones, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los acuerdos comerciales vigentes.

Con base en la información recopilada por la Entidad a través de diversas fuentes analizadas en la presente sección del estudio del sector, fue posible identificar que la población sujeta de especial protección constitucional cuenta con capacidades para desempeñarse en diferentes actividades del sector productivo, principalmente en labores operativas y de apoyo, sin perjuicio de que una parte de esta población también pueda desarrollar actividades calificadas. En este sentido, se evidencia la existencia de oferta laboral que puede contribuir a la ejecución de contratos estatales sin afectar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, y previo análisis de oportunidad y conveniencia conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, la Entidad considera procedente fomentar la participación de esta población dentro del presente proceso de contratación, promoviendo acciones de inclusión social y generación de oportunidades laborales a través de la contratación pública.

Por lo anterior, la Entidad incorporará dentro de los documentos del proceso y en la minuta contractual la obligación para el futuro contratista de vincular población en condición de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje correspondiente al cinco por ciento (5%) del personal requerido para la ejecución del contrato, porcentaje que deberá mantenerse durante toda la vigencia contractual y sus eventuales prórrogas.

El supervisor del contrato realizará el seguimiento y verificación del cumplimiento de esta obligación, asegurando que las personas vinculadas pertenezcan efectivamente a los grupos poblacionales señalados, conforme a los mecanismos de acreditación definidos en el pliego de condiciones o documento equivalente. En consecuencia, el contratista deberá garantizar la permanencia del porcentaje mínimo exigido durante la ejecución del contrato.

LIMITACIÓN MIPYMES

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y dado que el presente proceso SI supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso NO es susceptible de ser limitado a MIPYMES.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COP \$	511.708.497

3. ASPECTOS TÉCNICOS

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					CÓDIGO: CT-FO-21					
						VERSIÓN No. 02		Página 40 de 82			
						FECHA:	23	7	2025		

Se debe cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los documentos que hacen parte integral del proceso.

4. Análisis de la Demanda

4.1. Antecedentes de la entidad

Una vez revisados los antecedentes contractuales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y consultada la información publicada en la plataforma SECOP II, se realizó la verificación de procesos de contratación anteriores relacionados con el objeto contractual, así:

No Proceso	No Contrato	Observaciones al Desarrollo de la Ejecución
SAMC-010-059-2018	010-054-2018	Adquisición de Licuadoras Industriales, Peladoras de Papas Industriales, Procesadoras de Vegetales, Hielera Industrial o Maquina Procesadora de Hielo para los Comedores de Tropa administrados por la Agencia. Se cumplió al 100%
009-104-2019	009-068-2019	Adquisición de Estufas Industriales para los comedores de tropa de la Regional Llanos Orientales. Se cumplió al 100%
MC 002-200-2021	001-167-2021	Adquirir Equipos Industriales (congeladores horizontales) para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Se cumplió al 100%
MC 006-027-2021	006-026-2021	Adquisición de equipos y utensilios de cocina para las unidades de Catering administrados por Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonia Se cumplió al 100%
MC 007-012-2021	007-019-2021	Adquisición de equipos de cocina y accesorios con destino a los comedores de tropa de la BR-4, br-14, br-15 y br-17

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN No. 02		Página 41 de 82		
					FECHA:	23	7	2025	
									

		administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó y otras posibles unidades que lo requieran. Se cumplió al 100%
MC 009-032-2021	009-041-2021	Compra de equipos, menaje y utensilios de cocina para los comedores de tropa de la Regional Llanos Orientales. Se cumplió al 100%
MC 009-048-2021	009-055-2021	Compra de equipos, estufa y congeladores industriales para los comedores de tropa de la Regional Llanos Orientales. Se cumplió al 100%
SAMC-010-032-2021	010-041-2021	Adquisición de equipos y utensilios de cocina para los catering administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Barranquilla. Se cumplió al 100%
MC 014-023-2021	014-020-2021	Adquisición de equipos para el procesamiento de alimentos, equipos de medición, equipos de refrigeración, congelación, hornos, estufas, freidoras y demás equipos necesarios en los comedores de tropa que son administrados por Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente puestos en sitio. Se cumplió al 100%
SASI 002-189-2024	001-183-2024	Adquisición de equipos industriales con destino a los comedores de tropa administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Se Cumplió al 100%

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21					
				VERSIÓN No. 02		Página 42 de 82			
				FECHA:	23	7	2025		

Adicionalmente, se realizó el análisis de las contrataciones efectuadas por las entidades del Estado a través de la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE). Como resultado de la consulta, se identificaron los procesos de contratación adelantados entre las vigencias 2022 y 2026 relacionados con los códigos UNSPSC asociados al objeto del presente proceso, los cuales se presentan a continuación:

CÓDIGOS UNSPSC:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	48	10	15	00	Equipo para cocinar o calentar
C	24	13	19	00	Maquinas de hacer el hielo
E	48	10	16	00	Equipos para preparado de alimentos
C	23	18	16	00	Maquinaria para corte de alimentos
C	24	13	15	00	Refrigeradores industriales
C	24	13	16	00	Congeladores industriales
C	26	13	18	00	Equipo de control de producción de energía
C	23	18	15	00	Maquinaria para elaboración de alimentos
C	23	18	18	00	Maquinaria industrial para elaboración de bebidas
D	41	11	15	00	Instrumentos de medición del peso

MODALIDAD COMPETITIVA PLATAFORMA SECOP II

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
\$332,58 mil M	919	1596

De acuerdo con la consulta realizada en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2020 a 2026 se identificaron 1.596 contratos, asociados a los códigos UNSPSC relacionados con el objeto del presente proceso, por un valor acumulado de \$332,58 mil millones, con participación de 919 proveedores.

La información obtenida evidencia la existencia de un mercado activo y con amplia participación de proveedores para la adquisición de bienes relacionados con el objeto del presente proceso. El número de contratos registrados y la cantidad de proveedores identificados permiten observar una oferta significativa dentro de la contratación estatal, lo cual constituye un referente para determinar las condiciones y comportamiento del mercado.



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN No. 02

Página 43 de 82

FECHA:

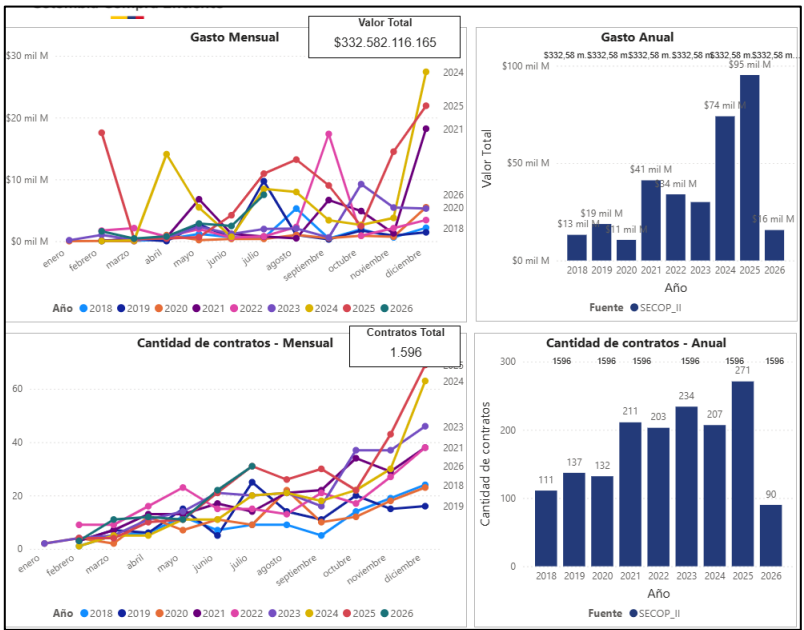
23

7

2025



En este sentido, la participación de 919 proveedores frente a 1.596 contratos evidencia una pluralidad de potenciales oferentes, favoreciendo condiciones de competencia y concurrencia en el mercado. Así mismo, el valor acumulado de la contratación, correspondiente a \$332,58 mil millones, demuestra que existe una demanda relevante por parte de las entidades públicas para este tipo de bienes durante el periodo analizado. Por lo anterior, la información del MAE constituye un insumo relevante para la estructuración económica del proceso, la estimación del presupuesto oficial y la identificación de condiciones de mercado acordes con la realidad de la contratación estatal.



Fuente: MAE

El comportamiento de la contratación analizada evidencia una actividad sostenida del mercado durante el periodo analizado, tanto en términos de valor como de número de contratos. El valor acumulado de la contratación asciende a \$332.582.116.165, correspondiente a 1.596 contratos, observándose la totalidad de los procesos registrados bajo la fuente SECOP II.

En cuanto al valor contratado anualmente, se evidencia un incremento notable hacia 2021 (\$41 mil M) respecto a los años iniciales del periodo. Posteriormente, tras un ligero descenso en 2022 y 2023, la contratación experimentó un crecimiento exponencial, alcanzando su pico más alto en 2025 con \$95 mil M (precedido por \$74 mil M en 2024). Para 2026 se observa un valor de \$16 mil M, cifra que corresponde a una vigencia en curso y, por tanto, representa un resultado parcial del comportamiento anual.

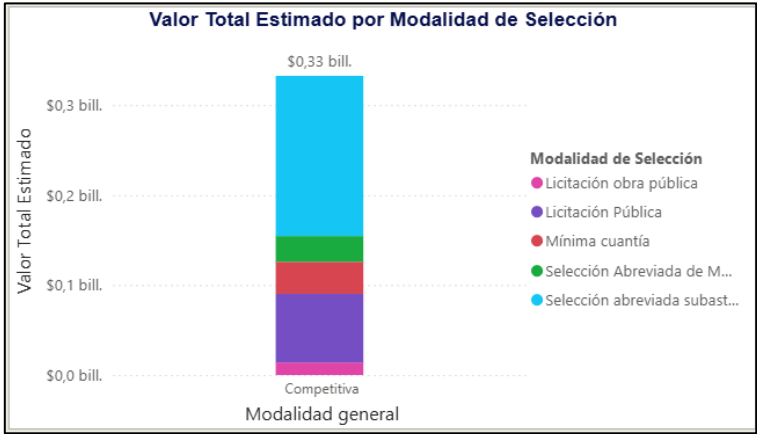
PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 44 de 82	
		FECHA:	23	7	2025

Respecto al número de contratos, se observa una tendencia ascendente generalizada durante las diferentes vigencias. Los años 2018 (111), 2019 (137) y 2020 (132) registran los volúmenes más bajos, mientras que a partir de 2021 la cifra supera de forma constante los 200 contratos anuales, destacándose 2025 como la vigencia con el mayor número de procesos (271 contratos). Por su parte, la cifra de 2026 (90 contratos) refleja únicamente el registro parcial del año en desarrollo.

El comportamiento mensual muestra que la contratación se distribuye a lo largo del año pero con una clara tendencia a repuntar en la segunda mitad y hacia el cierre del periodo, presentándose incrementos significativos en los meses de octubre, noviembre y especialmente diciembre (donde años como 2024 y 2025 alcanzan los niveles más altos tanto en gasto como en cantidad de contratos). Esto permite evidenciar una demanda recurrente de los bienes asociados a los códigos UNSPSC consultados, con un fuerte patrón de ejecución en el último trimestre.

En conclusión, las cifras analizadas permiten establecer que existe un mercado activo, con demanda recurrente y alta participación, representado por 1.596 contratos y un valor acumulado de \$332,58 mil millones. Este comportamiento constituye un referente relevante para la estructuración del presente proceso, al evidenciar una dinámica sólida de contratación estatal y condiciones favorables para la concurrencia y competencia en el mercado.

MODALIDADES DE CONTRATACIÓN



Fuente: MAE

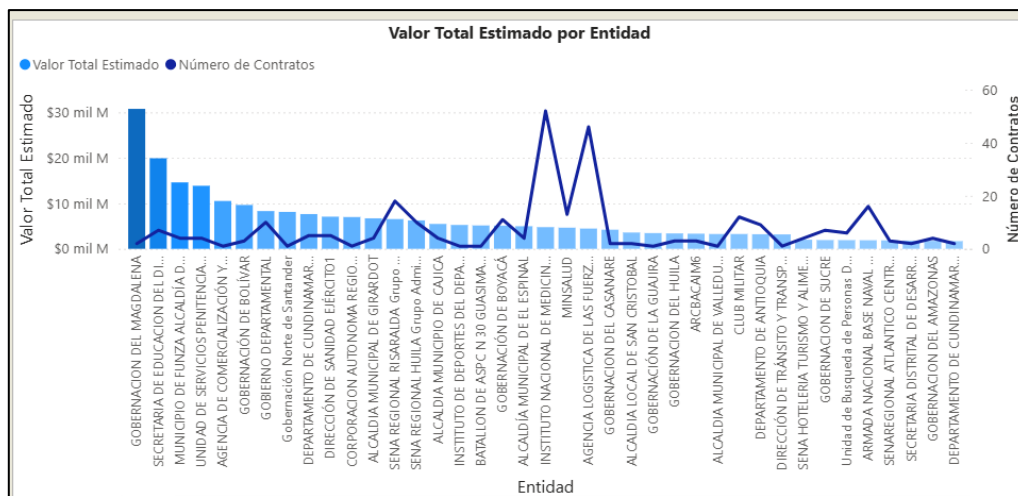
De acuerdo con la información obtenida en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), se evidencia que la contratación asociada a los códigos UNSPSC analizados se ha realizado exclusivamente mediante la modalidad general de carácter Competitiva, la cual abarca la totalidad del valor total estimado en el mercado analizado.

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — LA ARTE Y CIERRE DE LOS PROCESOS —	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					CÓDIGO: CT-FO-21					 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa Social, Ciudadana, Ambiental y Económica
						VERSIÓN No. 02			Página 45 de 82		
						FECHA:		23	7	2025	

La modalidad general Competitiva alcanza un valor aproximado de \$0,33 billones, desglosada principalmente en submodalidades como Selección abreviada subasta inversa (que representa la mayor proporción, cercana a los \$0,18 billones), seguida de Licitación Pública (aproximadamente \$0,08 billones), Mínima cuantía, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Licitación obra pública.

Este comportamiento permite evidenciar que, para los bienes relacionados con el objeto del presente proceso, la totalidad del mercado recurre a mecanismos competitivos de selección, garantizando la participación abierta de diferentes proveedores. En consecuencia, la información histórica del MAE constituye un referente sólido que confirma la existencia de plenas condiciones de competencia y pluralidad de oferentes, aspectos fundamentales para la estructuración del proceso de contratación de la Entidad.

ENTIDADES COMPRADORAS



Fuente: MAE

De acuerdo con la información obtenida del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), se evidencia que la contratación asociada a los códigos UNSPSC analizados presenta participación de diversas entidades del orden nacional, departamental y municipal, lo que demuestra que existe una demanda distribuida entre diferentes entidades públicas.

Se observa que la Gobernación del Magdalena lidera en valor total estimado con un monto superior a los \$30 mil M, seguida por la Secretaría de Educación del Distrito (aprox. \$20 mil M), el Municipio de Funza Alcaldía D..., la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) y la Agencia de Comercialización y... (superando los \$10 mil M). Por otra parte, en cuanto al volumen de contratación, destacan entidades como el Instituto Nacional de Medicina Legal (con el pico más alto, cercano a 60 contratos) y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) (con un volumen aproximado de 50 contratos), evidenciando que la

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 46 de 82	
		FECHA:	23	7	2025
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Valores, Formados, para contribuir a la Defensa			

contratación no se concentra exclusivamente en una única entidad, sino que existe participación de múltiples compradores con distintas dinámicas de gasto y frecuencia.

Este comportamiento permite concluir que los bienes asociados al objeto del presente proceso cuentan con una demanda institucional amplia y recurrente, proveniente de diferentes entidades públicas. En consecuencia, la información constituye un referente para evidenciar la existencia de un mercado con capacidad de atención de requerimientos similares, así como condiciones que favorecen la pluralidad y participación de potenciales proveedores en el proceso que adelante la ALFM.

4.2. Análisis de la oferta

4.2.1. ¿Quién vende?

La entidad realizó la búsqueda en la herramienta de análisis de oferta dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la cual se filtró de la siguiente manera:

CÓDIGOS UNSPSC:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	48	10	15	00	Equipo para cocinar o calentar
C	24	13	19	00	Maquinas de hacer el hielo
E	48	10	16	00	Equipos para preparado de alimentos
C	23	18	16	00	Maquinaria para corte de alimentos
C	24	13	15	00	Refrigeradores industriales
C	24	13	16	00	Congeladores industriales
C	26	13	18	00	Equipo de control de producción de energía
C	23	18	15	00	Maquinaria para elaboración de alimentos
C	23	18	18	00	Maquinaria industrial para elaboración de bebidas
D	41	11	15	00	Instrumentos de medición del peso

MODALIDAD COMPETITIVA PLATAFORMA SECOP II

Lo anterior desde el año 2022 hasta el 31 de julio de 2026.

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 02		Página 47 de 82
		FECHA:	23	7 2025



De la consulta realizada en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, para el periodo analizado se identificó un total acumulado de 1.596 contratos, ejecutados por 919 proveedores, con un valor total contratado de \$332,58 mil millones. Estos datos evidencian la existencia de un mercado activo, con pluralidad de oferentes y condiciones de competencia para la adquisición de los bienes objeto del presente proceso.

La cantidad de proveedores identificados (919) frente al número de contratos registrados (1.596) confirma una oferta amplia y diversificada en la contratación estatal. A continuación, se presenta la distribución del mercado considerando los principales indicadores de contratación:

Principales Indicadores de Contratación (MAE 2018–2026)

Valor Total Contratado: \$332,58 mil millones

Número Total de Contratos: 1.596 procesos

Número Total de Proveedores: 919 empresas / contratistas

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La armada de nuestros Países	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					CÓDIGO: CT-FO-21					 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nosotros. Por todos. Por el futuro. Para Colombia mejor.
						VERSIÓN No. 02			Página 48 de 82		
						FECHA:		23	7	2025	

Proveedor	Número de Contratos
LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT SAS	21
MECANOMEGA LTDA	19
CESAR TABARES L Y CIA SAS	18
DEICY BRAVO JOJOA	17
INDUSTRIAS FORMAX EU	17
YANETH PUYO LOPEZ	17
CONTINENTES COMERCIALES SAS	14
FRICON SOLUCIONES SAS	14
TECNOSOLUCIONES AK SAS	13
MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SAS	12
PROINCOL JK SAS	12
COMERCIALIZADORA SOSAMED SAS	11
EDGAR CARPIO SOLANO	10
JARINOX SAS	10
PINZUAR SAS	10
Avántika Colombia SAS	8
CONTROL GROUP IND SAS	8
INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS	8
KAIKA SAS	8
EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS	7
GESCOM SAS	7
HECTOR GARCIA GONZALEZ	7
IC ESTEFAN CIA LTDA	7
SAFE TECH	7
SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META SAS	7
SOLUCIONES SCM SAS	7
C I WARRIORS COMPANY SAS	6
CENTRAL DE SUMINISTROS SAS	6
EDUARD YESID MORENO VELASCO	6
INTERHOSPITALARIA SAS	6
INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS	6
MENELEC SAS	6
METLAB SAS	6
SUMINISTROS DE LABORATORIO KASALAB SAS	6
ALPHA METROLOGIA SAS	5
AVANZA INTERNACIONAL GROUP SAS	5
CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS	5
CONSORCIO DOTACIÓN SENA 2025	5
CSE	5
HECTOR ANGULO SINISTERRA	5
INGFRACOL SAS	5
LABZUL SAS	5
LAS VIVIENDAS SOCIEDAD SAS DOTACERO	5
MANUFACTURERA DE GRANDES COCINAS MGC CIA SAS	5
Mosthye Vicente Medina Rodríguez	5

Del análisis de la información disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, se observa que el mercado relacionado con los códigos UNSPSC consultados cuenta con una amplia participación de proveedores, lo que evidencia condiciones de pluralidad y competencia para la adquisición de bienes relacionados con el objeto del presente proceso.

En cuanto al número de contratos, destacan proveedores como LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT SAS, con 21 contratos; MECANOMEGA LTDA, con 19; CESAR TABARES L Y CIA SAS, con 18; e INDUSTRIAS FORMAX EU, DEICY BRAVO JOJOA y YANETH PUYO LOPEZ, con 17 contratos cada uno. Así mismo, se identifican empresas como CONTINENTES COMERCIALES

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, el Futuro, el Desarrollo	
				VERSIÓN No. 02		Página 49 de 82			
				FECHA:	23	7	2025		

SAS y FRICON SOLUCIONES SAS (14 contratos), TECNOSOLUCIONES AK SAS (13 contratos), y MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SAS junto a PROINCOL JK SAS (12 contratos cada uno), evidenciando la participación de empresas con experiencia recurrente en el suministro y comercialización de estos bienes dentro del sector público.

En consecuencia, la información analizada permite concluir que existe un mercado activo y diversificado, con múltiples proveedores que han participado en la contratación estatal durante el período analizado. La pluralidad de empresas y el número de contratos registrados constituyen un referente favorable para la concurrencia de oferentes y la competencia, así como para la estructuración económica del presente proceso.

4.2.2 Indicadores financieros y organizacionales

Justificación y estimación de indicadores financieros y organizacionales

De acuerdo con los lineamientos generales demarcados por Colombia Compra Eficiente en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación y a la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR Versión 3 del 15 de agosto de 2025, se debe velar por la salud financiera del proceso, favoreciendo el recurso público ejecutado por la administración, pero al mismo tiempo exigir indicadores que se encuentren enmarcados dentro de las tendencias financieras del sector tanto a nivel nacional, como en el ámbito local.

Dentro del presente estudio se analizaron algunas de las empresas del sector relacionadas y afines con el objeto del contrato, las cuales se encuentran en la capacidad de cumplir con el objeto contractual bajo los estándares de calidad y competitividad detallados en las condiciones técnicas. El proceso se adelantará en la moneda funcional Colombiana (pesos); es de destacar que dentro del análisis económico y sectorial se evidencia que a la fecha no existen factores determinantes detallados por las firmas ni por los gremios o asociaciones que descompensen el equilibrio económico de la futura negociación, generando una afectación significativa en el precio de los bienes y servicios a adquirir, lo anterior se analiza frente a la teoría del valor, identificando que el presupuesto oficial asignado por la administración se ajusta a las condiciones generales del proceso bajo esta información el comité económico proyectó los indicadores financieros ajustándolos en un estándar que no generan un riesgo financiero para la administración y a su vez cumplen con el principio de pluralidad de oferentes.

La información financiera que se toma para la proyección y justificación de los indicadores financieros del presente proceso contractual, se obtiene del análisis de los últimos estados financieros registrados en la página de la superintendencia de Sociedades que corresponden a la vigencia 2025 con fecha de consulta del mes de agosto de 2026, la información financiera de (ACTIVO CORRIENTE, TOTAL ACTIVO, PASIVO CORRIENTE, TOTAL PASIVO, TOTAL PATRIMONIO, UTILIDAD OPERACIONAL y GASTOS DE INTERÉS) es pública y la misma podrá ser descargada en la página de la superintendencia de sociedades, en el siguiente link:

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21					
				VERSIÓN No. 02		Página 50 de 82			
				FECHA:	23	7	2025		

<https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>, en el mismo se podrán verificar los Estados Financieros, Balances Generales y Gastos de Interés, los cuales para analizar los indicadores del presente estudio se filtraron por los siguientes códigos CIIU:

- CIIU 2750 – Fabricación de aparatos de uso doméstico, cuando corresponda a equipos de uso industrial incluidos dentro del proceso.
- CIIU 2819 – Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p., relacionada con la fabricación de maquinaria y equipos industriales.
- CIIU 2825 – Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, particularmente relacionada con equipos destinados al procesamiento y preparación de alimentos.
- CIIU 4659 – Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p., relacionada con la comercialización y distribución de equipos y maquinaria de uso industrial.
- CIIU 4754 – Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, en establecimientos especializados, cuando corresponda a la comercialización de determinados equipos incluidos en el proceso.

Encontrando así una muestra de 566 empresas, las cuales se relacionan en el anexo “cálculo de indicadores financieros y organizacionales” con su respectiva información financiera.

Nota 1: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, se evidencia que existen empresas que no presentan obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero (\$0); es por ello que la razón de cobertura de intereses se establece como indeterminada.

La siguiente tabla muestra el comportamiento bajo inferencia estadística de los indicadores financieros de las empresas anteriormente mencionadas y son el insumo de los indicadores exigidos para la presentación de propuestas por parte de las empresas interesadas en participar.

Indicadores financieros y de organización de la muestra objeto de análisis

	índice de liquidez	índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad sobre los activos
PROMEDIO	12,04	0,51	1762,81	-0,31	0,07
MEDIA ACOTADA 30%	2,59	0,49	3,37	0,17	0,08
Percentil	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
10	1,11	0,20	-0,84	-0,07	-0,02
20	1,42	0,27	0,74	0,02	0,01
30	1,69	0,34	1,36	0,07	0,04
40	2,00	0,41	1,80	0,11	0,06

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La Armada de los Países Bajos —	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nosotros. Para ellos. Siempre. por Colombia adelante.
		VERSIÓN No. 02		Página 51 de 82		
		FECHA:	23	7	2025	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						

	índice de liquidez	índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad sobre los activos
50	2,40	0,49	2,56	0,15	0,08
60	2,84	0,58	3,61	0,20	0,09
70	3,30	0,62	5,16	0,27	0,12
80	4,33	0,69	7,92	0,34	0,16
90	6,43	0,81	15,39	0,47	0,21
100	3755,04	5,92	719818,00	4,35	0,72

Fuente: cálculos realizados por la entidad

Determinación de los indicadores financieros

De acuerdo con el análisis de la información financiera de las empresas que conforman la muestra, el Comité Económico Estructurador realizó un análisis estadístico de los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad sobre los activos, utilizando medidas de tendencia central y percentiles, con el propósito de establecer requisitos financieros acordes con las condiciones del mercado y con las características, complejidad y cuantía del presente proceso.

En particular, el análisis de percentiles permite identificar la distribución de los indicadores financieros dentro de la muestra y establecer niveles de exigencia que guarden correspondencia con el comportamiento observado en el mercado. Para la definición de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta un percentil que permita que al menos el 60 % de las empresas que conforman la muestra cumplan con los indicadores establecidos, procurando mantener un equilibrio entre la capacidad financiera necesaria para garantizar la adecuada ejecución del contrato y la pluralidad de posibles oferentes.

Este criterio permite evitar que los valores extremos o atípicos de la muestra incidan de manera desproporcionada en la determinación de los requisitos financieros, especialmente en aquellos indicadores que presentan una alta dispersión. De esta manera, los parámetros establecidos responden al comportamiento real de la muestra y no únicamente a medidas de tendencia central que puedan verse afectadas por valores significativamente superiores o inferiores al comportamiento general de las empresas analizadas.

En consecuencia, el Comité Económico Estructurador determinará para cada indicador el percentil que resulte técnica y financieramente adecuado, teniendo en cuenta la naturaleza del indicador, su comportamiento dentro de la muestra, la dispersión de los datos y la necesidad de garantizar que como mínimo el 60 % de las empresas analizadas puedan cumplir con los requisitos financieros, favoreciendo así la pluralidad de oferentes sin comprometer la capacidad financiera requerida para la ejecución del objeto contractual.

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La Armada de los Países de Protección —	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nosotros. Por todos. Por el futuro de Colombia.
		VERSIÓN No. 02		Página 52 de 82		
		FECHA:	23	7	2025	

Por lo anterior, una vez analizados los resultados estadísticos y las condiciones particulares del presente proceso, se determinarán los indicadores financieros que serán exigidos como requisitos habilitantes, de acuerdo con los percentiles seleccionados y la metodología anteriormente expuesta.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL CONTENIDOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015 A SOLICITAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	CRITERIO ESTADÍSTICO
LIQUIDEZ = AC/PC	Mayor o igual a 2,0	Percentil 40. El valor corresponde al P40 de la muestra, por lo que al menos el 60 % de las empresas presenta un indicador igual o superior al margen establecido.
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PT/AT	Menor o igual a 0,58	Percentil 60. Al tratarse de un indicador en el que un menor nivel de endeudamiento representa una condición financiera más favorable, el P60 permite que al menos el 60 % de las empresas presente un nivel de endeudamiento igual o inferior al margen establecido.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UO/GI	Mayor o igual a 1,80	Percentil 40. El valor corresponde al P40 de la muestra, permitiendo que al menos el 60 % de las empresas presente una cobertura de intereses igual o superior al margen establecido.
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,11	Percentil 40. El valor corresponde al P40 de la muestra, permitiendo que al menos el 60 % de las empresas presente una rentabilidad sobre el patrimonio igual o superior al margen establecido.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,06	Percentil 40. El valor corresponde al P40 de la muestra, permitiendo que al menos el 60 % de las empresas presente una rentabilidad sobre los activos igual o superior al margen establecido.

Aunado a esto, de conformidad con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública se pueden exigir otros indicadores de capacidad financiera distintos de los señalados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Por lo cual, considerando la naturaleza, el valor, forma de pago y plazo de ejecución se determina exigir el indicador de Capital de trabajo:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Página 53 de 82	
		FECHA:	23	7	2025



INDICADOR	FÓRMULA	OBSERVACIONES
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Para lo cual, para efectos del presente proceso se solicitará lo siguiente:

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DIFERENCIALES A SOLICITAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se reglamentaron, entre otras disposiciones, los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y para las MiPymes en el sistema de compras públicas, se establece la posibilidad de incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con aspectos como el tiempo de experiencia, número de contratos para acreditar la experiencia, índices de capacidad financiera, índices de capacidad organizacional y valor de la garantía de seriedad de la oferta.

De igual manera, resulta aplicable al presente proceso lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, por medio del cual se modificó el Decreto 1082 de 2015 y se fortaleció el sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad, incorporando, entre otras medidas, la obligación de establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional o valor de la garantía de seriedad de la oferta en los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, cuando se busque promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

En este contexto, una vez analizado el sector y la información disponible en las bases de datos abiertas del Gobierno Nacional, particularmente la correspondiente a contratos electrónicos del SECOP II, y considerando la participación de MiPymes y de los diferentes actores económicos que desarrollan actividades relacionadas con el objeto contractual, se considera pertinente establecer criterios diferenciales en materia de capacidad financiera y organizacional, cuando resulte procedente, de conformidad con el marco normativo aplicable.

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21					
				VERSIÓN No. 02		Página 54 de 82			
				FECHA:	23	7	2025		

Para la determinación de dichos requisitos diferenciales, se realizó un análisis estadístico de la información financiera y organizacional de las empresas que conforman la muestra, utilizando el análisis de percentiles como herramienta para identificar niveles de exigencia acordes con el comportamiento del mercado. Lo anterior busca establecer, para cada indicador, condiciones que faciliten la participación de un número significativo de empresas, sin comprometer la capacidad necesaria para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, la definición de los indicadores financieros y organizacionales diferenciales se fundamenta en el comportamiento observado en la muestra y en la aplicación de criterios estadísticos que permitan ampliar la pluralidad de oferentes, en armonía con los principios de proporcionalidad, selección objetiva y adecuada ejecución contractual, así como con las medidas de promoción de la participación de MiPymes y de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad previstas en la normativa vigente.

En consecuencia, para la determinación de los requisitos habilitantes diferenciales se adoptará un criterio estadístico basado en percentiles, procurando que el nivel de exigencia definido para cada indicador permita que al menos el setenta por ciento (70 %) de las empresas que integran la muestra cumplan con el requisito establecido. Estos criterios diferenciales serán aplicables, de conformidad con la normativa vigente, a las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, según corresponda al proceso y a las condiciones acreditadas por los potenciales oferentes. Lo anterior busca promover la pluralidad y participación efectiva de estos actores económicos, estableciendo requisitos proporcionales y razonables, sin comprometer la capacidad necesaria para la adecuada ejecución del contrato.

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	CRITERIO ESTADÍSTICO
LIQUIDEZ = AC/PC	Mayor o igual a 1,69	Percentil 30. El valor corresponde al P30 de la muestra, por lo que al menos el 70% de las empresas presenta un indicador igual o superior al margen establecido.
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PT/AT	Menor o igual a 0,62	Percentil 70. Al tratarse de un indicador en el que un menor nivel de endeudamiento representa una condición financiera más favorable, el P70 permite que al menos el 70 % de las empresas presente un nivel de endeudamiento igual o inferior al margen establecido.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UO/GI	Mayor o igual a 1,36	Percentil 30. El valor corresponde al P30 de la muestra, por lo que al menos el 70% de las empresas presente una cobertura de intereses igual o superior al margen establecido.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 02		Página 55 de 82
		FECHA:	23	7
				

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	CRITERIO ESTADÍSTICO
CAPITAL DE TRABAJO = AC - PC	Mayor o igual al 40% del PO	Para este indicador se establece como requisito general un capital de trabajo igual o superior al 40 % del Presupuesto Oficial (PO). No obstante, en aplicación de los criterios diferenciales previstos en la normativa vigente, para los sujetos beneficiarios de dichos criterios se establece un requisito diferencial equivalente al 40 % del Presupuesto Oficial, con el propósito de facilitar su participación efectiva en el proceso, manteniendo un nivel de capacidad financiera razonable y suficiente para atender las obligaciones derivadas de la ejecución contractual.
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,07	Percentil 30. El valor corresponde al P30 de la muestra, por lo que al menos el 70% de las empresas presente una rentabilidad sobre el patrimonio igual o superior al margen establecido.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,04	Percentil 30. El valor corresponde al P30 de la muestra, por lo que al menos el 70% de las empresas presente una rentabilidad sobre los activos igual o superior al margen establecido.

Indicadores financieros y organizacionales a solicitar y forma de acreditarlos

Estados financieros

a. PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 del 2015, establece que "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP...".

Así mismo, en concordancia con el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 "De la verificación de las condiciones de los proponentes" numeral 6.1. "Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro".

"El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio (...)". Por lo tanto, la verificación de las condiciones establecidas en el Numeral 1 del Artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN No. 02		Página 56 de 82		
					FECHA:	23	7	2025	

La información financiera acreditada para el proceso, corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP. Por lo anterior, el proponente acreditará su capacidad financiera a través del Registro Único de Proponentes del que se verificarán los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta la información que se encuentre VIGENTE Y EN FIRME al momento del cierre del proceso.

De acuerdo con concepto emitido por Colombia Compra Eficiente número C- 006 de 2024, se estableció los efectos del RUP y los mismos serán observados por parte del comité evaluador a fin de verificar el corte de la información financiera vigente correspondiente a la capacidad financiera y organizacional acreditada en el RUP:
(...)

El Consejo de Estado en sentencia del 19 de septiembre de 2019 señaló la finalidad de la renovación del RUP y las consecuencias de no hacerlo en el término previsto:

"Al respecto, no puede perderse de vista que la finalidad principal de la renovación del RUP, al margen de que con ese acto se nutra del registro de nueva información, es conservar su vigencia, propósito que, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, solo ha de cumplirse si el mismo se realiza dentro del plazo allí establecido, comprendido entre el 1 de enero hasta el quinto día hábil del mes de abril. En defecto, la disposición reglamentaria establece como consecuencia la cesación de los efectos del RUP.

Ante ese panorama, el incumplimiento del deber de renovar el RUP en el período trae como consecuencia la cesación de efectos respecto de la información certificada en ese documento y, por contera, la falta de vocación como plena prueba para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente, anomalía que en manera alguna se sana o convalida por el hecho de realizar una renovación por fuera del plazo reglamentado, en tanto no resulta jurídicamente admisible extender una vigencia que por ministerio de la ley se encuentra vencida y cuyos efectos cesaron, precisamente por no haberse renovado en el término señalado".

Conforme a lo anterior, en armonía el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, si el proponente no presenta la información para renovar su registro antes del quinto día hábil del mes de abril de cada año, cesarán los efectos del RUP. Lo anterior implica que el proponente que no cumpla con la carga indicada no se puede presentar a los procedimientos de selección, en los casos que es necesario estar inscrito en el RUP, porque no tendría capacidad para hacerlo y, por tanto, tendría que inscribirse nuevamente, caso en el que solo se podrá presentar cuando la inscripción esté en firme.

Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar al quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información "antigua". De esta manera, en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento de la firmeza de

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, el Futuro, el Progreso y la Convivencia Armada	
						VERSIÓN No. 02		Página 57 de 82			
						FECHA:	23	7	2025		

la nueva información, se permite que emplee la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no han cesado por encontrarse vigente.

Así las cosas, para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para la renovación. En todo caso, si tal circunstancia no estuviere inscrita en el certificado, podrá acreditarse a través del medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente, por lo que al no existir tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar el trámite de renovación, la entidad estatal debe validar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite, verificando que se haya presentado la información para renovar su registro antes del quinto día hábil del mes de abril de cada año.

(...)

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2. Información para inscripción, renovación o actualización. Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

Nota 1: Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.22 inciso 2° de la Ley 80 de 1993.

Nota 2: En caso de que el oferente presente unos estados financieros en el RUP más recientes al corte solicitado, se realizara la evaluación con dicho corte.

b. EN EL CASO DE OFERENTES EXTRANJEROS:

OFERENTES EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA: En el caso de oferente extranjero con sucursal en Colombia deberán presentar el RUP y se dará aplicación a lo establecido para las PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA: En concordancia con lo establecido en el Parágrafo 2°, del artículo 221 del Decreto 019 de 2012, el cual señala: "El reglamento señalará las condiciones de verificación de la información a que se refiere el numeral 1 del artículo 5, a cargo de cada entidad contratante, para el caso de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

La información financiera acreditada para el proceso se verificará en los Estados Financieros correspondiente al último corte fiscal del país de origen del proponente.

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					CÓDIGO: CT-FO-21					
						VERSIÓN No. 02			Página 58 de 82		
						FECHA:		23	7	2025	

El reglamento señalará de manera taxativa los documentos objeto de la verificación a que se refiere el numeral 1, del artículo 6", por lo anterior, la documentación objeto de verificación por parte del comité económico evaluador será la siguiente:

- Balance General y estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas.
- El balance general debe ser presentado clasificando los activos en: activos corrientes, propiedad, planta y equipo, otros activos y total; los pasivos en: pasivos corrientes, a largo plazo y total; y, el patrimonio en las cuentas que lo conforman.
- El Estado de resultados debe contener la discriminación puntual de: Ingresos brutos operacionales, Utilidad Operacional, Depreciaciones, Gastos de Intereses y Amortizaciones. Los estados financieros se deben presentar firmados por el representante legal y contador, consularizados y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia o apostillados, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana (Pesos colombianos), a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), certificación de cierre vigencia contable debidamente firmada por el Representante Legal y Contador del país de origen y copia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de presentación de la oferta, del contador quien traduce a moneda colombiana los estados financieros.

Las disposiciones de este documento en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento. Cuando la entidad requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, formularios específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue, a solicitud de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sean aplicables en el país de domicilio de la empresa extranjera, o en el caso que la empresa se encuentre exonerada en la presentación de estados financieros diferentes a la fecha de vigencia requerida por algún beneficio en su país de origen, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar, bajo la gravedad de juramento y aportar el documento donde el respectivo ente gubernamental certifique tal situación. En su defecto, deberá contratar una auditoría externa que certifique la razonabilidad de los estados financieros presentados.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 02		Página 59 de 82
		FECHA:	23	7
				

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO

De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad verificará directamente el cumplimiento de los siguientes Indicadores Financieros y la capacidad patrimonial, con base

A) Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

1. La información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012). La firmeza del RUP es una condición de ejecutoriedad para consolidar los efectos del acto administrativo de inscripción. En tal sentido, la inscripción debe estar vigente y en firme antes del cierre del proceso.

2. Cuando la entidad en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por la entidad. Así mismo, de requerir aclaraciones que consideren necesarias, se velará que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que estas aclaraciones o documentos no modifiquen, adicionen o complementen la propuesta del oferente.

Lo anterior con base en lo señalado en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN de Colombia Compra Eficiente; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente (cuando aplique)

NOTA: El formulario acreditación de la capacidad financiera y de organización del oferente del pliego de condiciones definitivo, será diligenciado única y exclusivamente por los oferentes en calidad de Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, con base en la información financiera del último periodo contable.

B) Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia Los oferentes extranjeros deberán presentar:

El Estado de la situación Financiera o Balance General, el Estado de Resultados y las notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de Ejercicio del último periodo contable

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 02		Página 60 de 82
		FECHA:	23	7
				

debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta

“Para los casos en que el periodo contable sea diferente de un año, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior.” En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices.

Estos estados financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos (\$COP).

El Estado de Situación Financiera o el Balance General debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total

PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total

PATRIMONIO: En las cuentas que lo conforman

El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:

INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES

UTILIDAD OPERACIONAL

GASTOS DE INTERESES

De igual manera se requiere se allegue el informe a los estados financieros debidamente suscrito por contador independiente o por una empresa externa del país de origen con su correspondiente traducción oficial al castellano.

En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado (s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos colombianos.

El CONTADOR PÚBLICO colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas militares en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores,

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 02		Página 61 de 82
		FECHA:	23	7
				

anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por la entidad. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud de la entidad puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente conforme a lo señalado por la Circular Externa Única de Colombia Compra.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de estas conforme lo señala la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

Las disposiciones de esta solicitud de oferta en cuanto a oferentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

NOTA: Se debe diligenciar el formulario ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN DEL OFERENTE” del pliego de condiciones definitivo, con base en la información financiera antes relacionada.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES REQUERIDOS

De acuerdo con los lineamientos generales demarcados por Colombia Compra Eficiente en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación y a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector V3, el comité económico estructurador procede a establecer los siguientes requisitos habilitantes:

- **INDICADORES A SOLICITAR**

Teniendo en cuenta el análisis del sector y la información presentada por la superintendencia de sociedades, fue posible establecer los indicadores financieros y organizacionales del sector donde se enmarca el presente proceso así:

Índice de Liquidez	$\geq 2,0$ o INDETERMINADO
Índice de Endeudamiento	$\leq 58\%$
Razón de Cobertura de Interés	$\geq 1,8$ o INDETERMINADO

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					CÓDIGO: CT-FO-21					
						VERSIÓN No. 02		Página 62 de 82			
						FECHA:	23		7		2025

Capital de Trabajo	≥ 50% del VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,11
Rentabilidad de activo	≥ 0,06

Es importante resaltar que los indicadores estipulados para el presente proceso están enmarcados para otorgarle a la administración pluralidad de oferentes, sin afectar el buen transcurso de la ejecución de los recursos estatales, por tal motivo estos parámetros de medición se encaminaron hacia empresas con una solidez financiera acorde al valor del presupuesto del presente proceso.

- **INDICADORES DIFERENCIALES A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES y MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021)**

Índice de Liquidez	≥ 1,69 o INDETERMINADO
Índice de Endeudamiento	≤ 62%
Razón de Cobertura de Interés	≥ 1,36 o INDETERMINADO
Capital de Trabajo	≥ 40% del VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,07
Rentabilidad de activo	≥ 0,04

NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

NOTA 1: ACREDITACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES EN OFERENTES PLURALES

En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio o promesa de sociedad futura los indicadores se determinarán de la siguiente forma:

Para el capital de trabajo se utilizará la siguiente metodología:

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21						
			VERSIÓN No. 02		Página 63 de 82				
			FECHA:	23	7	2025			

2. Sumatoria Simple

$$\text{Indicador en valor monetario} = \text{Indicador}_1 + \dots + \text{Indicador}_i + \dots + \text{Indicador}_n$$

$$= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Para los demás indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros trabajo se utilizará la siguiente metodología:

3. Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador en la misma proporción. En los indicadores que se calculan por medio de una división, los componentes son el numerador y el denominador de la operación, como se muestra en la siguiente expresión:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 + \dots + \text{Numerador}_n}{\text{Denominador}_1 + \dots + \text{Denominador}_n} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

En esta opción, el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Nota 2: De acuerdo con lo señalado en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN M-DVRHPC-05; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1 1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente en los indicadores.

Nota 3: Cuando el proponente sea una entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

Nota 4: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente **CUMPLE** el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador de razón de cobertura de intereses.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 02		Página 64 de 82
		FECHA:	23	7
				

Nota 5: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme al cierre del proceso. En el caso de Extranjeros sin domicilio deberán acreditar los indicadores financieros de acuerdo con el formulario adjunto en el pliego (**FORMULARIO PARA ACREDITAR INDICADORES PARA EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA**).

Nota 6: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

5. Estudio de mercado

Una vez revidado el estudio de mercado presentado por el área que genera la necesidad, se avala el mismo y deja constancia de los procedimientos efectuados en el presente numeral.

5.1. Precios históricos

En relación con los precios históricos, la Entidad identificó la existencia de un contrato celebrado durante la vigencia 2024 relacionado con el objeto de la presente contratación, el cual fue considerado como antecedente para el análisis económico. No obstante, dicho referente histórico no fue tomado como único elemento para la determinación de los precios de referencia, debido a que se presentan condiciones de mercado y económicas diferentes respecto de la vigencia actual.

En particular, se evidencian variaciones en la Tasa Representativa del Mercado (TRM) frente a la registrada durante la vigencia 2024, factor que puede incidir en los costos asociados a los bienes objeto de la contratación. Adicionalmente, las condiciones actuales del mercado presentan variaciones en los precios de los insumos y demás componentes que inciden en la estructura de costos.

De igual manera, se identificaron variaciones en las especificaciones técnicas y características de los bienes requeridos frente a las contempladas en el antecedente contractual de 2024, circunstancia que limita la comparabilidad directa de los valores históricos con las condiciones técnicas y económicas del presente proceso.

Por lo anterior, si bien el contrato de la vigencia 2024 fue tenido en cuenta como referente histórico y elemento de análisis, la Entidad consideró necesario complementar dicha información con cotizaciones de mercado actuales, obtenidas mediante la Solicitud de

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Armada de Colombia Protegiendo	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa del Futuro, el Bienestar y la Calidad de Vida		
			VERSIÓN No. 02		Página 65 de 82				
			FECHA:	23	7	2025			

Información a Proveedores (RFI) No. SIP 002-181-2026, así como con la demás información de mercado recopilada durante la estructuración del proceso.

En consecuencia, para la determinación de los precios de referencia y la estructuración económica del presente proceso, se otorgó especial relevancia a la información de mercado correspondiente a la vigencia 2026, por cuanto esta refleja de manera más actualizada las condiciones económicas, comerciales y técnicas bajo las cuales se proyecta realizar la contratación.

Así, el antecedente contractual de 2024 se utilizó como elemento complementario de análisis y contraste, mientras que las cotizaciones actuales y las condiciones técnicas vigentes constituyeron los principales insumos para establecer los precios de referencia y determinar el presupuesto oficial estimado del proceso.

5.2. Precios de mercado:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares – ALFM, con el propósito de obtener información del mercado para la estructuración del proceso contractual, creó y publicó la Solicitud de Información a Proveedores (RFI) No. SIP 002-205-2026.

En desarrollo de la solicitud de información, se recibieron tres (3) respuestas a través de la plataforma, las cuales fueron tenidas en cuenta para el estudio de mercado.

SIP-002-205-2026 Solicitud de información a los Proveedores		
Fecha de presentación de ofertas 30/06/2026 2:00 PM Fecha de publicación 22/06/2026 2:30 PM Adquisición de Equipos Industriales		
OFERTAS (3)		
Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega
HACERACEROS LG	HACERACEROS LG	30/06/2026 1:25 PM
EQUIPOS INDUSTRIALES	ESTRATEGIAS LIMITADA	30/06/2026 9:03 AM
SIP-002-205-2026	CORPORACION GRUPO LUNA	27/06/2026 12:36 PM

CONSULTA RUES

Con el fin de verificar la información empresarial y comercial de los proveedores que remitieron cotización para el presente estudio de mercado, la Entidad realizó la consulta en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, respecto de las empresas cotizantes. Esta consulta permitió validar la información registrada de los potenciales proveedores, particularmente su existencia y datos de identificación empresarial, así como la actividad económica relacionada con el objeto de la presente contratación, constituyéndose en un insumo para el análisis de

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21						
			VERSIÓN No. 02		Página 66 de 82				
			FECHA:	23	7	2025			

mercado y la identificación de empresas con capacidad para atender las necesidades requeridas por la Entidad.

5.2.1. Análisis de cotizaciones

Ver estudio de mercado anexo

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso, la Entidad realizó la solicitud y recopilación de cotizaciones a diferentes proveedores del mercado, con el propósito de obtener información actualizada sobre los precios de los bienes requeridos, analizar el comportamiento de los valores ofertados y establecer los correspondientes precios de referencia para la estructuración económica del proceso.

Como resultado del ejercicio de cotización, se recibieron propuestas económicas de CORPORACIÓN GRUPO LUNA, ESTRATEGIA LIMITADA y HACERACEROS LG, las cuales fueron objeto de revisión, validación y comparación, teniendo en cuenta los bienes, cantidades y regionales requeridas por la Entidad.

A partir de la información obtenida, se realizó la comparación de los precios unitarios cotizados para cada uno de los bienes y se calcularon diferentes medidas estadísticas, entre ellas el promedio, la desviación estándar, el porcentaje de dispersión, la media geométrica y el menor valor, con el fin de identificar el comportamiento de los precios y seleccionar el método más adecuado para la determinación del precio de referencia de cada ítem.

Para efectos del análisis, el porcentaje de dispersión se determinó como una medida de variabilidad de los precios cotizados frente al comportamiento central de las observaciones. Esta métrica permitió identificar aquellos ítems en los cuales los precios presentaban un comportamiento homogéneo y aquellos en los que se evidenciaban diferencias relevantes entre las cotizaciones recibidas.

En consecuencia, la Entidad estableció como criterio metodológico para la determinación de los precios de referencia el siguiente:

Porcentaje de dispersión	Método para determinar el precio de referencia
Menor al 20 %	Menor valor cotizado
Mayor o igual al 20 % y hasta el 50 %	Media geométrica
Mayor al 50 %	Promedio

La aplicación de estos criterios permite considerar el nivel de homogeneidad o variabilidad de las cotizaciones. Así, cuando los precios presentan una dispersión inferior al 20 %, se

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, Por el Futuro, Por la Libertad		
						VERSIÓN No. 02			Página 67 de 82			
						FECHA:		23	7		2025	

considera que existe un comportamiento relativamente homogéneo entre las cotizaciones, por lo que se adopta el menor valor como referencia económica.

Cuando la dispersión se encuentra entre el 20 % y el 50 %, se evidencia una mayor variabilidad entre los precios cotizados. En estos casos, se emplea la media geométrica, debido a que permite obtener una medida de tendencia central menos sensible a valores extremos y proporciona una referencia representativa del comportamiento conjunto de las cotizaciones.

Por su parte, cuando la dispersión supera el 50 %, se considera que existe una diferencia considerable entre los valores cotizados. En estos casos, se utiliza el promedio aritmético, como medida de referencia del conjunto de precios obtenidos, permitiendo conservar la totalidad de las observaciones dentro del análisis económico.

De acuerdo con la metodología definida, los resultados obtenidos para los bienes objeto del presente análisis permiten identificar diferentes niveles de dispersión. La mayor parte de los ítems presenta dispersiones inferiores al 20 %, por lo cual para estos casos se adoptó el menor valor cotizado como precio de referencia. Para los ítems que presentan dispersiones iguales o superiores al 20 % y hasta el 50 %, se utilizó la media geométrica, mientras que para aquellos cuya dispersión supera el 50 % se aplicó el promedio aritmético.

En particular, se identificaron los siguientes casos con una dispersión superior al 20 %:

Bien	Dispersión	Método aplicado	Precio de referencia
Freidora	28,4 %	Media geométrica	\$7.544.157
Estufa industrial 6 puestos	26,7 %	Media geométrica	\$10.187.795
Refrigerador dual horizontal	29,8 %	Media geométrica	\$13.308.953
Congelador dual horizontal	27,4 %	Media geométrica	\$13.580.249
Exprimidor de cítricos eléctrico REF P5	59,8 %	Promedio	\$5.446.667

Para los demás ítems, al presentar niveles de dispersión inferiores al 20 %, se tomó como precio de referencia el menor valor cotizado, de acuerdo con la metodología previamente definida.

Validación de la información económica

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				CÓDIGO: CT-FO-21			
							VERSIÓN No. 02			
							FECHA:		23	

Durante la consolidación y validación de las cotizaciones recibidas, la Entidad evidenció una inconsistencia en la información presentada por HACERACEROS LG para el ítem Peladora de Papas Industrial, toda vez que en la cotización se registra un valor unitario antes de IVA de \$7.049.840, un valor de IVA de \$5.924.235,29 y un valor unitario con IVA incluido de \$12.974.075,29, valores que no guardan correspondencia aritmética entre sí.

En consecuencia, y con el fin de garantizar la consistencia del análisis económico y la comparabilidad de la información suministrada por los diferentes proveedores, la Entidad tomó como referencia el valor unitario antes de IVA informado por el proveedor, esto es, \$7.049.840, y efectuó el cálculo correspondiente del valor con IVA aplicable para efectos del análisis económico.

Esta situación se deja expresamente consignada como parte de la trazabilidad y validación de la información utilizada para la determinación de los precios de referencia, sin que ello implique modificar las condiciones comerciales originalmente informadas por el proveedor, sino únicamente efectuar el ajuste matemático necesario para garantizar la correcta comparación de las cotizaciones.

Resultado del análisis

De acuerdo con la información recopilada y los criterios estadísticos aplicados, los precios de referencia fueron determinados individualmente para cada bien, considerando el nivel de dispersión observado en las cotizaciones recibidas.

La metodología adoptada permite diferenciar los bienes cuyos precios presentan un comportamiento homogéneo de aquellos que evidencian mayores diferencias entre proveedores. De esta manera, el análisis no se limita a la selección automática de una única medida estadística para todos los bienes, sino que considera el comportamiento particular de cada conjunto de datos.

En los ítems con dispersión inferior al 20 %, la utilización del menor valor permite tomar como referencia una condición económica favorable observada directamente en el mercado, teniendo en cuenta que las cotizaciones presentan un comportamiento relativamente homogéneo.

En los ítems con dispersión entre el 20 % y el 50 %, la utilización de la media geométrica permite obtener una referencia central que reduce la influencia de diferencias significativas entre las cotizaciones y representa de manera razonable el comportamiento conjunto de los precios.

Finalmente, para los ítems con dispersión superior al 50 %, se utilizó el promedio aritmético, considerando que la elevada variabilidad entre las cotizaciones requiere una medida que incorpore las diferentes observaciones disponibles y permita establecer una referencia económica basada en el conjunto de información recopilada.

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21					
		VERSIÓN No. 02		Página 69 de 82			
		FECHA:	23	7	2025		
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa Social, Humana, para la Defensa Social					

Por lo anterior, los precios de referencia determinados constituyen una aproximación al comportamiento de los precios observados en el mercado y sirven como insumo para la estructuración económica y la determinación del presupuesto estimado del proceso.

En este sentido, los valores obtenidos mediante el ejercicio de cotización corresponden a referencias económicas de mercado y no constituyen precios mínimos, máximos ni valores que limiten las ofertas que puedan presentar los eventuales proponentes, quienes deberán sujetarse a las condiciones, requisitos y reglas económicas establecidas por la Entidad en los documentos del proceso y en la plataforma SECOP II.

Como resultado de la aplicación de la metodología descrita, se estableció el valor total estimado del proceso en DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES ONCE MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.562.011.092), IVA incluido y demás impuestos, gravámenes, tasas y costos directos e indirectos asociados a la adquisición de los bienes objeto del proceso.

5.2.2. Análisis de precio y proyección de precios de referencia

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD A ADQUIRIR	REGIONAL	PRECIO DE REFERENCIA	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
1	LICUADORA INDUSTRIAL 25 LITROS	1	AMAZONIA	\$ 5.345.279	64	\$ 5.345.279,00
		16	ANTIOQUIA CHOCO	\$ 5.345.279		\$ 85.524.464,00
		23	CENTRO	\$ 5.345.279		\$ 122.941.417,00
		2	LLANOS ORIENTALES	\$ 5.345.279		\$ 10.690.558,00
		9	NORORIENTE	\$ 5.345.279		\$ 48.107.511,00
		6	NORTE	\$ 5.345.279		\$ 32.071.674,00
		2	PACIFICO	\$ 5.345.279		\$ 10.690.558,00
		1	SUROCCIDENTE	\$ 5.345.279		\$ 5.345.279,00
		4	TOLIMA GRANDE	\$ 5.345.279		\$ 21.381.116,00
2	FREIDORA	1	AMAZONIA	\$ 7.544.157	15	\$ 7.544.157,00
		12	CENTRO	\$ 7.544.157		\$ 90.529.884,00
		1	SUROCCIDENTE	\$ 7.544.157		\$ 7.544.157,00
		1	PACIFICO	\$ 7.544.157		\$ 7.544.157,00
3	HIELERA 110-135 KG	1	AMAZONIA	\$ 18.542.080	29	\$ 18.542.080,00
		14	ANTIOQUIA CHOCO	\$ 18.542.080		\$ 259.589.120,00

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21				
		VERSIÓN No. 02		Página 70 de 82		
		FECHA:	23	7	2025	

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD A ADQUIRIR	REGIONAL	PRECIO DE REFERENCIA	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
		1	LLANOS ORIENTALES	\$ 18.542.080		\$ 18.542.080,00
		8	NORTE	\$ 18.542.080		\$ 148.336.640,00
		4	NORORIENTE	\$ 18.542.080		\$ 74.168.320,00
		1	SUROCCIDENTE	\$ 18.542.080		\$ 18.542.080,00
4	PROCESADOR DE ALIMENTOS	1	AMAZONIA	\$ 6.312.810	50	\$ 6.312.810,00
		11	ANTIOQUIA CHOCO	\$ 6.312.810		\$ 69.440.910,00
		23	CENTRO	\$ 6.312.810		\$ 145.194.630,00
		5	LLANOS ORIENTALES	\$ 6.312.810		\$ 31.564.050,00
		4	NORORIENTE	\$ 6.312.810		\$ 25.251.240,00
		1	NORTE	\$ 6.312.810		\$ 6.312.810,00
		3	PACIFICO	\$ 6.312.810		\$ 18.938.430,00
		1	SUROCCIDENTE	\$ 6.312.810		\$ 6.312.810,00
		1	TOLIMA GRANDE	\$ 6.312.810		\$ 6.312.810,00
5	DISCO EN ACERO PARA PROCESADOR DE VEGETALES	11	NORORIENTE	\$ 782.080	11	\$ 8.602.880,00
6	PELAPAPAS	1	AMAZONIA	\$ 6.949.128	58	\$ 6.949.128,00
		16	ANTIOQUIA CHOCO	\$ 6.949.128		\$ 111.186.048,00
		23	CENTRO	\$ 6.949.128		\$ 159.829.944,00
		3	LLANOS ORIENTALES	\$ 6.949.128		\$ 20.847.384,00
		10	NORORIENTE	\$ 6.949.128		\$ 69.491.280,00
		1	PACIFICO	\$ 6.949.128		\$ 6.949.128,00
		1	SUROCCIDENTE	\$ 6.949.128		\$ 6.949.128,00
		3	TOLIMA GRANDE	\$ 6.949.128		\$ 20.847.384,00
7	ESTUFA INDUSTRIAL 4 PUESTOS	1	AMAZONIA	\$ 6.759.200	20	\$ 6.759.200,00
		3	NORORIENTE	\$ 6.759.200		\$ 20.277.600,00
		9	NORTE	\$ 6.759.200		\$ 60.832.800,00
		4	TOLIMA GRANDE	\$ 6.759.200		\$ 27.036.800,00

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 71 de 82	
		FECHA:	23	7	2025
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD A ADQUIRIR	REGIONAL	PRECIO DE REFERENCIA	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
		1	PACIFICO	\$ 6.759.200		\$ 6.759.200,00
		1	SUROCCIDENTE	\$ 6.759.200		\$ 6.759.200,00
		1	LLANOS ORIENTALES	\$ 6.759.200		\$ 6.759.200,00
8	ESTUFA INDUSTRIAL 6 PUESTOS	1	AMAZONIA	\$ 10.187.795	1	\$ 10.187.795,00
9	ESTUFA INDUSTRIAL CON PLANCHA	4	NORORIENTE	\$ 8.550.000	4	\$ 34.200.000,00
10	PLANCHA ASADORA	13	NORTE	\$ 4.679.718	15	\$ 60.836.334,00
		1	PACIFICO	\$ 4.679.718		\$ 4.679.718,00
		1	SUROCCIDENTE	\$ 4.679.718		\$ 4.679.718,00
11	REFRIGERADOR VERTICAL 550 LT	2	LLANOS ORIENTALES	\$ 15.269.120	3	\$ 30.538.240,00
		1	NORORIENTE	\$ 15.269.120		\$ 15.269.120,00
12	REFRIGERADOR HORIZONTAL	23	CENTRO	\$ 4.998.000	23	\$ 114.954.000,00
13	REFRIGERADOR	1	SUROCCIDENTE	\$ 5.474.000	1	\$ 5.474.000,00
14	REFRIGERADOR DUAL HORIZONTAL	1	NORORIENTE	\$ 13.308.953	1	\$ 13.308.953,00
15	CONGELADOR DUAL HORIZONTAL	11	LLANOS ORIENTALES	\$ 13.580.249	11	\$ 149.382.739,00
16	CONGELADOR VERTICAL 700 LTS	1	LLANOS ORIENTALES	\$ 16.947.072	6	\$ 16.947.072,00
		1	SUROCCIDENTE	\$ 16.947.072		\$ 16.947.072,00
		4	TOLIMA GRANDE	\$ 16.947.072		\$ 67.788.288,00
17	CONGELADOR HORIZONTAL	1	AMAZONIA	\$ 12.403.200	4	\$ 12.403.200,00
		1	CARIBE	\$ 12.403.200		\$ 12.403.200,00
		1	NORORIENTE	\$ 12.403.200		\$ 12.403.200,00
		1	SUROCCIDENTE	\$ 12.403.200		\$ 12.403.200,00
18	PROTECTOR DE REGULADOR DE VOLTAJE EV 3000	46	CENTRO	\$ 535.500	47	\$ 24.633.000,00
		1	LLANOS ORIENTALES	\$ 535.500		\$ 535.500,00
19	HORNO A GAS 4 DE BANDEJAS	1	LLANOS ORIENTALES	\$ 7.208.961	1	\$ 7.208.961,00
20	HIDROLAVADORA	1	AMAZONIA	\$ 5.461.760	8	\$ 5.461.760,00
		6	LLANOS ORIENTALES	\$ 5.461.760		\$ 32.770.560,00

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21					
		VERSIÓN No. 02		Página 72 de 82			
		FECHA:	23	7	2025		
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD A ADQUIRIR	REGIONAL	PRECIO DE REFERENCIA	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
		1	PACIFICO	\$ 5.461.760		\$ 5.461.760,00
21	DISPENSADOR DE JUGOS 2 TANQUES 12 LT	3	PACIFICO	\$ 3.808.000	3	\$ 11.424.000,00
22	CORTADORA MANUAL DE PAPA A LA FRANCESA	1	PACIFICO	\$ 678.300	2	\$ 678.300,00
		1	SUROCCIDENTE	\$ 678.300		\$ 678.300,00
23	EXPRIMIDOR DE CITRICOS ELÉCTRICO	1	PACIFICO	\$ 5.446.667	1	\$ 5.446.667,00
24	BASCULA DIGITAL DE 500 KGS	1	PACIFICO	\$ 2.249.100	1	\$ 2.249.100,00
25	CARRO MANTENEDOR DE ALIMENTOS	1	PACIFICO	\$ 15.200.000	1	\$ 15.200.000,00
VALOR TOTAL						\$ 2.562.011.092

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado del presente proceso es por valor **de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES ONCE MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.562.011.092)**, IVA incluido y demás impuestos, gravámenes y tasas que apliquen, así como la totalidad de los costos directos e indirectos que se causen para la ejecución del contrato.

NOTAS A LA OFERTA ECONÓMICA

NOTA 1. El cuestionario económico deberá diligenciarse de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y en la plataforma transaccional SECOP II. Por tratarse de un proceso con cantidades definidas y varios ítems, el oferente deberá registrar los valores unitarios ofertados para cada uno de los bienes requeridos, así como el valor total resultante de su oferta económica.

Los precios unitarios ofertados no podrán superar los respectivos precios de referencia establecidos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Así mismo, el valor total de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial establecido para el presente proceso.

La oferta económica deberá contemplar la totalidad de los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, gastos de administración, transporte, almacenamiento, distribución, entrega y demás costos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

El menor valor total de las ofertas económicas de los proponentes que resulten habilitados será tenido en cuenta como valor de arranque de la subasta inversa electrónica, de conformidad con las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones.

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN No. 02		Página 73 de 82		
					FECHA:	23	7	2025	
									

NOTA 2. La adjudicación se realizará por el valor total de la oferta, correspondiente a la totalidad de los bienes e ítems requeridos en el presente proceso. El oferente deberá presentar oferta por la totalidad de los ítems y cantidades establecidos por la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas y demás condiciones previstas en el presente pliego de condiciones.

En caso de realizarse la subasta inversa electrónica, el valor por el cual se adjudicará el proceso corresponderá al valor total resultante de la subasta, aplicable a la totalidad de los ítems que conforman el proceso. En caso de que no haya lugar a la subasta inversa, el valor de adjudicación corresponderá al valor total de la oferta económica presentada por el oferente que resulte adjudicatario, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el proceso.

La omisión de alguno de los ítems, bienes o cantidades requeridos por la Entidad dará lugar al rechazo de la propuesta, de conformidad con las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones.

NOTA 3. La oferta económica deberá presentarse exclusivamente en pesos colombianos (COP). La presentación de la propuesta en una moneda diferente dará lugar al rechazo de la oferta.

NOTA 4. El valor ofertado deberá incluir la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta y oportuna ejecución del contrato, incluyendo, entre otros, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, administración, utilidad, transporte, cargue, descargue, almacenamiento, distribución y entrega de los bienes, así como los costos asociados a su fabricación, adquisición, suministro y/o comercialización, empaque, embalaje, seguros y demás gastos que resulten necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual.

En consecuencia, los valores ofertados deberán contemplar todos los costos, gastos, riesgos y obligaciones previsibles asociados a la ejecución del contrato, sin que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares reconozca valores adicionales por conceptos que debieron ser previstos, calculados e incorporados por el proponente en la estructuración de su oferta económica.

NOTA 5. Los precios ofertados por el adjudicatario serán fijos e inmodificables durante toda la ejecución del contrato. En consecuencia, no se aceptarán reajustes, revisiones de precios o reconocimientos económicos adicionales, salvo aquellos casos expresamente previstos en la ley o cuando las disposiciones expedidas por el Gobierno Nacional establezcan un tratamiento diferente.

NOTA 6: La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite todos los documentos económicos exigidos para participar en el Proceso de Contratación y los demás habilitantes requeridos en el mismo; y la segunda parte debe contener el sobre económico en el cual se debe estipular los precios unitarios de cada uno de los ítems exigidos para el presente proceso, se resalta que dicho sobre estará encriptado y se abrirá el día estipulado

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La artillería de nuestros Poderes	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Valores, Formados, para Colombia Indefensa	
						VERSIÓN No. 02		Página 74 de 82			
						FECHA:	23	7	2025		

en el cronograma para la realización de la subasta electrónica. Por lo anterior, **bajo ninguna circunstancia el oferente podrá dar a conocer el sobre económico que hace parte de su oferta antes de la fecha prevista para la apertura del mismo, de no ser así el oferente se encontrará incurso en causal de rechazo.**

NOTA 7. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, una vez finalizada la subasta inversa electrónica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares verificará el valor de la oferta que resulte con el menor precio y, cuando este pueda considerarse artificialmente bajo, requerirá al respectivo proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofertado y, en particular, las condiciones que le permiten ejecutar el contrato en los términos y condiciones establecidos por la Entidad.

El análisis podrá considerar el resultado final de la subasta, el porcentaje de reducción obtenido frente al valor de referencia o de arranque, la estructura de costos presentada por el proponente y las demás condiciones particulares del mercado y del objeto contractual.

Analizadas las explicaciones y los soportes aportados por el proponente, el Comité Económico Evaluador determinará si las razones expuestas permiten establecer que el valor ofertado es sostenible y que la ejecución del contrato no se encuentra en riesgo. En caso de que las explicaciones resulten satisfactorias, la Entidad continuará con el procedimiento de evaluación y adjudicación correspondiente; de lo contrario, se procederá conforme a las disposiciones aplicables para el rechazo de la oferta.

Para efectos de este análisis, el Comité Económico Evaluador aplicará los lineamientos establecidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (CCE-EICP-GI-27, versión 01 del 16 de diciembre de 2024), expedida por Colombia Compra Eficiente.

En todo caso, la presentación de un lance significativamente inferior al valor de las demás posturas no implica, por sí sola, que este sea artificialmente bajo. La Entidad realizará el análisis correspondiente atendiendo las condiciones particulares del proceso, el comportamiento de la subasta, las características del mercado y la justificación presentada por el proponente.

NOTA 8. Se entenderá que el valor ofertado comprende la totalidad de las actividades necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Por tanto, cualquier omisión en la estimación de los costos será asumida exclusivamente por el contratista, sin que ello genere reconocimiento económico adicional por parte de la Entidad.

NOTA 9. Los proponentes deberán tener en cuenta que, en caso de presentarse inconvenientes al momento de cargar la oferta en la plataforma SECOP II cercanos al cierre del proceso, deberán proceder conforme a lo establecido en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II expedido por Colombia Compra Eficiente.

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					CÓDIGO: CT-FO-21					
						VERSIÓN No. 02		Página 75 de 82			
						FECHA:	23	7	2025		

6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares adelantará la selección mediante subasta inversa electrónica, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado, entre otras disposiciones, por el Decreto 1860 de 2021, y las demás normas que resulten aplicables.

La subasta inversa electrónica consiste en la puja dinámica efectuada electrónicamente mediante la cual los oferentes habilitados compiten para mejorar el precio de su oferta, mediante la presentación sucesiva de lances a la baja, con el propósito de obtener el menor valor para la Entidad, de acuerdo con las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la subasta inversa se realizará cuando existan, como mínimo, dos (2) oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan con las especificaciones y condiciones establecidas por la Entidad.

En caso de que únicamente exista un oferente habilitado que cumpla con las condiciones exigidas, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá adjudicarle el contrato, siempre que su oferta económica cumpla con las condiciones establecidas en el proceso y se encuentre dentro del presupuesto oficial o de los valores de referencia definidos por la Entidad, sin que haya lugar a la realización de la subasta inversa.

La oferta estará conformada por dos partes: una primera correspondiente a la acreditación de las condiciones de participación y cumplimiento de los requisitos habilitantes y técnicos establecidos en el proceso, y una segunda correspondiente a la oferta económica.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares publicará el informe de habilitación correspondiente, en el cual se indicará cuáles oferentes se encuentran habilitados para participar en la subasta y si los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas establecidas.

Procedimiento de la subasta inversa electrónica

El evento de subasta inversa electrónica se desarrollará a través de la plataforma transaccional SECOP II, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso.

La subasta se realizará sobre el valor total de la oferta, considerando la totalidad de los ítems que conforman el proceso, de acuerdo con la estructura económica definida por la Entidad. En consecuencia, los oferentes deberán presentar su oferta económica de manera integral y observar las condiciones establecidas en el anexo económico y en el pliego de condiciones.

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — LA ARMA DE LOS SERVICIOS MILITARES —	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa Social, Humana, y del Comportamiento	
				VERSIÓN No. 02		Página 76 de 82			
				FECHA:	23	7	2025		

El menor valor total de las ofertas económicas de los proponentes habilitados constituirá el valor de referencia para el inicio de la subasta.

Durante el evento, los oferentes habilitados podrán efectuar lances sucesivos a la baja, observando en cada caso el margen mínimo de mejora establecido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Los lances deberán realizarse exclusivamente a través de la plataforma SECOP II y serán válidos únicamente cuando representen una mejora respecto del último lance válido, en los términos y bajo las condiciones configuradas por la Entidad.

La plataforma permitirá visualizar en tiempo real el mejor lance presentado, sin revelar la identidad del oferente que lo haya realizado, y generará la trazabilidad de las actuaciones efectuadas durante el desarrollo del evento.

Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la Entidad adjudicará el contrato al oferente habilitado que haya presentado el menor valor inicial, siempre que cumpla con las demás condiciones establecidas en el proceso.

Una vez finalizada la subasta, la Entidad verificará el resultado del evento y procederá con las actuaciones correspondientes para la adjudicación, de conformidad con la normativa vigente.

Margen mínimo de mejora de los lances

Los lances que realicen los oferentes durante la subasta deberán observar obligatoriamente un margen mínimo de mejora del tres por ciento (3%), respecto del último lance válido.

La plataforma SECOP II controlará el margen mínimo configurado por la Entidad y no permitirá la presentación de lances que no cumplan con dicha condición.

El oferente podrá realizar una mejora superior al margen mínimo establecido, siempre que el valor de su lance corresponda a una postura válida dentro de las reglas de la subasta.

Tipo de subasta: descendente.

Modalidad: electrónica a través de SECOP II.

Configuración del margen mínimo: porcentaje.

Margen mínimo de mejora: tres por ciento (3%).

Identificación de proveedores durante la subasta: no se mostrará.

Tiempo de la subasta: el establecido en el cronograma y/o pliego de condiciones definitivo.

Configuración de tiempo adicional: no aplica, salvo que las condiciones configuradas en SECOP II y el pliego establezcan expresamente lo contrario.

Reglas para la presentación de los lances

Los oferentes habilitados realizarán sus lances a través de su cuenta de proveedor en SECOP II, utilizando sus propios medios tecnológicos y de conexión.

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21						
			VERSIÓN No. 02		Página 77 de 82				
			FECHA:	23	7	2025			

Cada lance deberá mejorar el último valor válido en, como mínimo, el margen establecido por la Entidad. La plataforma informará al oferente si su postura cumple con las condiciones requeridas y permitirá conocer su posición dentro del evento.

Los lances se efectuarán sobre el valor total de la oferta, teniendo en cuenta que el presente proceso comprende varios ítems.

Por lo tanto, la puja no se realizará de manera independiente por cada ítem, sino sobre el valor total de la oferta, de conformidad con la configuración de la subasta establecida por la Entidad en SECOP II.

Una vez finalizada la subasta, el oferente que resulte adjudicatario deberá ajustar su propuesta económica conforme al resultado definitivo del evento, aplicando el porcentaje total de mejora obtenido durante la subasta de manera uniforme sobre los precios unitarios base que conforman su oferta, cuando así se haya establecido en el anexo económico.

En consecuencia, los precios unitarios finales deberán corresponder al resultado de aplicar el porcentaje de descuento obtenido en la subasta sobre los respectivos precios unitarios base.

Desarrollo del evento de subasta

La subasta iniciará en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso y tendrá la duración definida por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Los oferentes habilitados deberán acceder al evento desde su cuenta de proveedor en SECOP II y serán responsables de contar con los medios tecnológicos, conexión a internet y demás condiciones necesarias para participar.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no suministrará equipos ni conexiones a internet para la participación de los oferentes.

Durante el evento:

- Los oferentes podrán presentar lances sucesivos a la baja.
- SECOP II informará el mejor lance vigente sin identificar al oferente que lo presentó.
- Cada lance deberá cumplir el margen mínimo de mejora establecido.
- La plataforma registrará la fecha y hora de cada postura.
- La plataforma permitirá consultar la trazabilidad del evento.
- Una vez finalizado el tiempo establecido, no habrá lugar a extensiones o tiempo adicional, salvo que resulte necesario suspender el evento por las causas previstas en la normativa aplicable.
- El retiro voluntario de un oferente mediante la funcionalidad habilitada en SECOP II será irreversible para el evento correspondiente.

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				CÓDIGO: CT-FO-21				
						VERSIÓN No. 02		Página 78 de 82		
						FECHA:	23	7	2025	

En caso de que dos o más oferentes presenten una postura por el mismo valor, se atenderá al registro cronológico efectuado por SECOP II, sin perjuicio de la aplicación de los criterios de desempate que correspondan conforme a la normativa vigente.

Fallas técnicas durante la subasta

En caso de presentarse fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus lances o continuar normalmente con el evento, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Cuando la falla sea atribuible a la plataforma tecnológica y afecte el desarrollo de la subasta, la Entidad procederá de conformidad con las reglas previstas en la normativa y en SECOP II, incluyendo, cuando corresponda, la suspensión y posterior reinicio del evento.

Cuando la pérdida de conexión sea atribuible exclusivamente al oferente o a sus propios recursos tecnológicos, la subasta continuará, sin perjuicio de las reglas establecidas por SECOP II y la normativa aplicable.

Precios artificialmente bajos

Finalizada la subasta, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares verificará si el valor de la oferta que resulte con el menor precio puede constituir un precio artificialmente bajo, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y las orientaciones expedidas por Colombia Compra Eficiente.

Cuando corresponda, la Entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofertado y, con fundamento en el análisis de las explicaciones presentadas, determinará la procedencia de continuar con el proceso de adjudicación.

La presentación de un valor bajo durante la subasta no implica, por sí misma, su rechazo. La Entidad realizará el análisis correspondiente con fundamento en las condiciones del mercado, la estructura de costos y las justificaciones que presente el oferente.

Terminación de la subasta y adjudicación

La subasta terminará una vez finalice el tiempo establecido para la presentación de lances o cuando se configure la condición de terminación prevista en SECOP II y en el pliego de condiciones.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares adjudicará el contrato al oferente que presente la postura válida más favorable, de acuerdo con las reglas establecidas para la subasta y siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en el proceso.

En caso de no presentarse lances, se tendrá en cuenta la menor oferta económica inicial presentada por los oferentes habilitados.

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN No. 02		Página 79 de 82		
					FECHA:	23	7	2025	
									

En caso de empate, la Entidad aplicará los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y las disposiciones reglamentarias correspondientes.

La adjudicación se realizará mediante el acto administrativo correspondiente y se efectuará a través de SECOP II, de conformidad con las reglas aplicables.

Requerimientos técnicos para la participación

Los oferentes habilitados deberán garantizar las condiciones técnicas necesarias para participar en la subasta electrónica, entre ellas:

- Contar con una conexión estable a internet.
- Disponer de usuario y contraseña habilitados para acceder a SECOP II.
- Contar con equipos y recursos tecnológicos adecuados.
- Verificar previamente el correcto funcionamiento de sus sistemas de conexión.
- Realizar oportunamente las acciones necesarias para acceder al evento de subasta.

La participación en la subasta se realizará bajo responsabilidad exclusiva de cada oferente respecto de sus propios recursos tecnológicos.

Consideraciones económicas

Los precios ofertados deberán comprender la totalidad de los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, gastos administrativos, logísticos, de transporte, almacenamiento, distribución, garantías y demás conceptos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

El oferente deberá considerar en su propuesta todas las condiciones económicas, técnicas y operativas previstas en el proceso, sin que posteriormente pueda alegar desconocimiento de las mismas para solicitar reconocimientos económicos adicionales.

Los precios unitarios ofertados deberán corresponder a los bienes y/o servicios efectivamente requeridos por la Entidad y cumplir con las condiciones establecidas en el anexo económico.

NOTA: Cuando el procedimiento de subasta se configure sobre el valor total de la oferta, el porcentaje de mejora obtenido durante la subasta será aplicado conforme a la metodología establecida en el anexo económico para determinar los precios unitarios finales de los diferentes ítems.

Soporte técnico

Los oferentes habilitados podrán acudir a los canales de soporte técnico dispuestos por Colombia Compra Eficiente para la plataforma SECOP II, de acuerdo con los canales y horarios vigentes informados por dicha entidad.

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21						
			VERSIÓN No. 02		Página 80 de 82				
			FECHA:	23	7	2025			

7. RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para los efectos previstos en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucren en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso de que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

En este sentido, la entidad establece los riesgos de la siguiente manera:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6y7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO			CÓDIGO: CT-FO-21			
				VERSIÓN No. 02		Página 81 de 82	
				FECHA:	23	7	2025
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							

		IMPACTO DEL RIESGO					
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

RIESGOS ECONÓMICOS

N.º	1	2	3	4	5	6	7
CLASE	GENERAL	GENERAL	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	ECONÓMICO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN INADECUADA DENTRO DEL CATALOGO DEL GASTO	RIESGO DE QUE OFERTAS PRESENTEN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS Y NO PRESENTEN JUSTIFICACIÓN QUE PERMITA DESVIRTUAR LA TEORÍA DE QUE SE ESTÁN UTILIZANDO PRECIOS ARTIFICIALES	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA.	RIESGO DE CONSECUENCIA DE FINANCIACIÓN O RIESGO DE LIQUIDEZ.	CONSECUENCIAS DESFAVORABLES OCASIONADAS POR FACTORES EXTERNOS QUE ALTEREN LOS COSTOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	INCURRENCIA EN COSTOS Y GASTOS ADICIONALES NO CONTEMPLADOS CON OCASIÓN A VARIABLES MACROECONÓMICAS Y LAS FLUCTUACIONES DE LAS DIFERENTES VARIABLES ECONÓMICAS QUE INCIDEN EN LA ECONOMÍA Y EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS (SI APLICA), DESABASTECIMIENTOS Y ESPECULACIÓN DE PRECIOS TENIENDO EN CUENTA VARIABLES MACROECONÓMICAS EXTERNAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	SE RETRASA EL INICIO DEL PROCESO POR ERROR EN LA CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL	SE RECHAZA LA OFERTA QUE PRESENTA DICHO COMPORTAMIENTO	QUE SOLICITE MODIFICAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO OBTENGAN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO	QUE NO SE PUEDA CUMPLIR CON EL CONTRATO	QUE NO SE PUEDA CUMPLIR CON EL CONTRATO POR POSIBLES DESEQUILIBRIOS ECONÓMICOS	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLE VARIACIÓN DEL VALOR DEL MISMO
PROBABILIDAD	2	3	1	3	3	3	1
IMPACTO	2	1	1	4	4	4	1
VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	2	7	7	7	2
CATEGORÍA	MENOR	MENOR	BAJO	MAYOR	MAYOR	MAYOR	BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	PRESUPUESTO	COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	50% CONTRATISTA 50% ENTIDAD
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	SOLICITUD DE CAMBIO DE RUBRO PRESUPUESTAL	SE PROCEDE A EVALUAR LA SIGUIENTE MENOR OFERTA	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE VERIFICAR EL	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE VERIFICAR	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE VERIFICAR EL	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE VERIFICAR

